



# Evaluación ex ante del Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias

## 2014-2020

### PO FEDER Asturias 2014-2020

## JULIO 2014

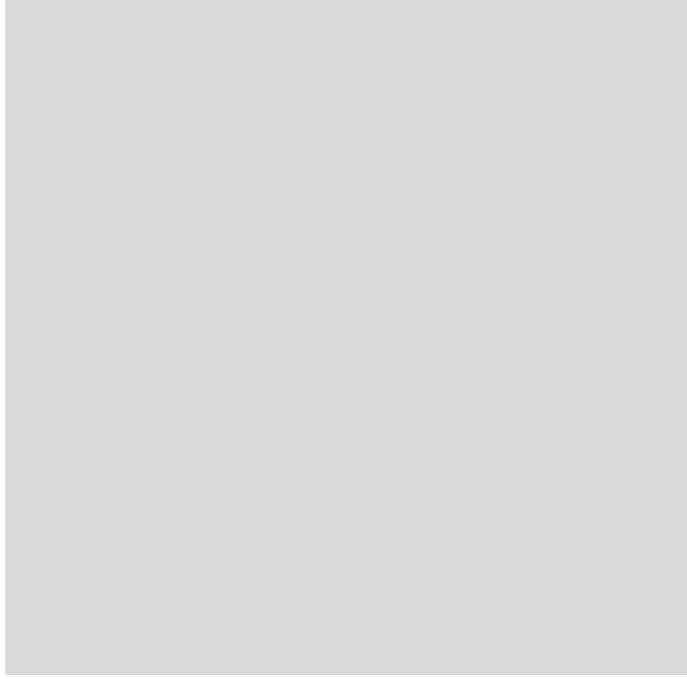
## PROGRAMA OPERATIVO INVERSIÓN EN CRECIMIENTO Y EMPLEO

CCI	
Título	Programa Operativo Inversión en Crecimiento y Empleo FEDER de Asturias 2014-2020
Versión	
Primer año	2014
Último año	2020
Subvencionable desde	01/01/2014
Subvencionable hasta	31/12/2020
Número de la decisión de la Comisión Europea	
Fecha de la decisión de la Comisión Europea	
Número de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Regiones NUTS que abarca el programa operativo	Asturias (ES)

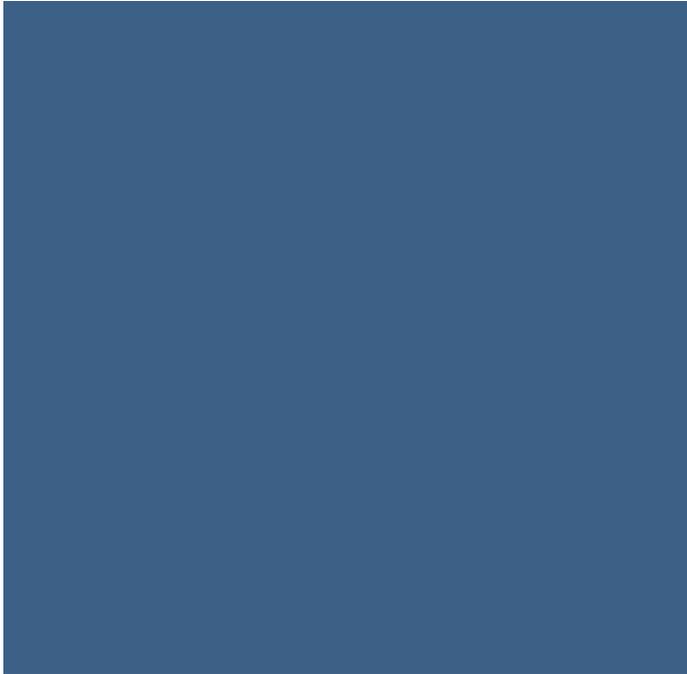
## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>1.1 CONTEXTO Y OBJETO DEL INFORME .....</b>	<b>6</b>
1.1.1 <i>Contexto .....</i>	<i>6</i>
1.1.2 <i>Objeto y alcance .....</i>	<i>7</i>
1.1.3 <i>Metodología.....</i>	<i>8</i>
<b>1.2 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.....</b>	<b>9</b>
1.2.1 <i>El nuevo período de programación 2014-2020 .....</i>	<i>9</i>
1.2.2 <i>EL Programa Operativo Inversión en Crecimiento y Empleo FEDER de Asturias 2014-2020 12</i>	<i>12</i>
<b>2. ESTRATEGIA DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INVERSIÓN EN CRECIMIENTO Y EMPLEO FEDER DE ASTURIAS 2014 - 2020 .....</b>	<b>17</b>
<b>2.1 EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO.....</b>	<b>17</b>
2.1.1 <i>Validación de la información socioeconómica de base .....</i>	<i>17</i>
2.1.2 <i>Análisis de la calidad del análisis DAFO.....</i>	<i>20</i>
<b>2.2 ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA FRENTE A LOS RETOS DEL PERÍODO 2014-2020 Y LA SINERGIA CON LA ESTRATEGIA UE 2020 .....</b>	<b>25</b>
2.2.1 <i>Análisis de la pertinencia de la estrategia del Programa .....</i>	<i>25</i>
2.2.2 <i>Análisis de la pertinencia con respecto a la Estrategia Europa 2020 .....</i>	<i>32</i>
2.2.3 <i>Análisis de la pertinencia con respecto al Marco Estratégico Común y al Acuerdo de Asociación .....</i>	<i>37</i>
<b>3. COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA.....</b>	<b>48</b>
<b>3.1 COHERENCIA INTERNA .....</b>	<b>48</b>
3.1.1 <i>Relación entre los objetivos de los ejes .....</i>	<i>48</i>
<b>3.2 COHERENCIA EXTERNA.....</b>	<b>51</b>
3.2.1 <i>Coherencia con otras estrategias y programas .....</i>	<i>51</i>
<b>4. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN .....</b>	<b>55</b>
<b>4.1 RECONSTRUCCIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	<b>55</b>
<b>4.2 VALORACIÓN DE LAS MODALIDADES DE AYUDA PREVISTAS .....</b>	<b>62</b>
<b>5. VALORACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE PRINCIPIOS HORIZONTALES .....</b>	<b>65</b>
<b>5.1 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN ESTE APARTADO ES PRECISO VER COMO EL PROGRAMA ASEGURA LA IGUALDAD Y PREVIENE CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN.....</b>	<b>65</b>
5.1.1 <i>Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.....</i>	<i>65</i>

5.1.2	<i>No discriminación</i> .....	68
5.1.3	<i>Desarrollo Sostenible</i> .....	70
<b>6.</b>	<b>VALORACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO</b> .....	<b>73</b>
6.1	RELEVANCIA DE LOS INDICADORES PROPUESTOS POR EL PO .....	73
6.1.1	<i>Indicadores de productividad</i> .....	74
6.1.2	<i>Indicadores de resultado</i> .....	77
6.2	CUANTIFICACIÓN DE LOS VALORES DE REFERENCIA Y OBJETIVOS.....	79
<b>7.</b>	<b>CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS</b> .....	<b>82</b>
7.1	ANÁLISIS DE LA COHERENCIA ENTRE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA .....	82
7.2	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONCENTRACIÓN TEMÁTICA.....	84
7.3	ANÁLISIS DE LA COHERENCIA FINANCIERA DEL PO .....	84
<b>8.</b>	<b>PERTINENCIA DE LOS HITOS</b> .....	<b>88</b>
8.1	HITOS SELECCIONADOS PARA EL MARCO DE RENDIMIENTO.....	88
<b>9.</b>	<b>CAPACIDAD ADMINISTRATIVA</b> .....	<b>90</b>
9.1	ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PERSONAL Y ADMINISTRATIVA, CALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO .....	90
9.1.1	<i>Recursos humanos y capacidad administrativa para la gestión del programa</i> .....	90
9.1.2	<i>Procedimientos para el seguimiento del programa y la recogida de datos necesaria para llevar a cabo las evaluaciones</i> .....	91
9.2	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES <i>EX ANTE</i> , ORGANISMOS RESPONSABLES Y PLAZOS.....	92
<b>10.</b>	<b>EVALUACIÓN ESTRATÉGICA AMBIENTAL</b> .....	<b>94</b>
10.1	ESTADO DE SITUACIÓN DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA AMBIENTAL .....	94
<b>11.</b>	<b>CONTRIBUCIÓN DEL PO FEDER ASTURIAS 2014-2020 A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020</b> ....	<b>97</b>
<b>12.</b>	<b>RESUMEN DE LA EVALUACIÓN</b> .....	<b>101</b>
12.1	RESUMEN EN ESPAÑOL .....	101
12.2	SUMMARY IN ENGLISH .....	103



# Introducción



# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1 CONTEXTO Y OBJETO DEL INFORME

### 1.1.1 Contexto

El capítulo II del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 define las modalidades de evaluación de los programas operativos. Así, en el art. 54 se detalla que *"se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto."*

El artículo 55, por su parte, establece que *"los Estados miembros realizarán evaluaciones ex ante para mejorar la calidad de la concepción de cada programa"*. Estas evaluaciones se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los programas, que en este caso corresponde al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con el apoyo del Principado de Asturias. La evaluación ex ante se concibe, por tanto, como un proceso de mejora del Programa en la fase previa a la aprobación de éste.

De acuerdo con el apartado 3 del art. 55, las evaluaciones ex ante deben valorar:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Contribución a la estrategia de crecimiento de la UE</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Razones de la forma de ayuda prevista</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia interna del Programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de los recursos humanos y de la capacidad administrativa para la gestión del programa</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia de la asignación de los recursos presupuestarios destinados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Idoneidad de los procesos de seguimiento del programa y de recogida de datos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia de los objetivos temáticos seleccionados, las prioridades de inversión y los objetivos específicos <b>con el MEC y el Acuerdo de Asociación</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Idoneidad de los hitos seleccionados para el marco de rendimiento</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Pertinencia y claridad de los indicadores del programa</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de las medidas previstas para promover la igualdad de oportunidades y prevenir todo tipo de discriminación</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Contribución de la productividad esperada a los resultados</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de las medidas para fomentar el desarrollo sostenible</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cuantificación de los valores de los indicadores</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas previstas para reducir la carga administrativa de los beneficiarios.</li> </ul>

En el proceso de evaluación del PO FEDER Asturias 2014-2020 se ha tenido en cuenta las normas, directrices, directivas y documentos pertinentes, entre los que conviene destacar:

- Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1080/2006.
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión por el que se establecen las categorías de intervención para los Fondos EIE.
- Reglamento Delegado (UE) nº 240/2014 de la Comisión relativo al Código de Conducta.
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 288/2014 de la Comisión, en relación con el modelo para los programas operativos en el marco del objetivo de crecimiento y empleo.
- Documento guía sobre la evaluación ex ante de la Política de Cohesión, de la Comisión Europea. Enero 2013.
- Guidance document on monitoring and evaluation - European Regional Development Fund and Cohesion Fund – Concepts and Recommendations. Enero 2014.
- Guidance Document on Evaluation Plans, de la Comisión Europea, Abril 2014.

### 1.1.2 Objeto y alcance

El objetivo de este documento es llevar a cabo de manera eficaz y eficiente la elaboración de una Evaluación ex ante del Programa Operativo Inversión en Crecimiento y Empleo FEDER de Asturias 2014-2020.

La elaboración de este documento supone la consecución de los siguientes objetivos operativos:

- Análisis de la coherencia interna de la estrategia y de la propia estrategia.
- Análisis de la pertinencia de la estrategia y de los objetivos propuestos.
- Evaluación de la consistencia del marco lógico de intervención.

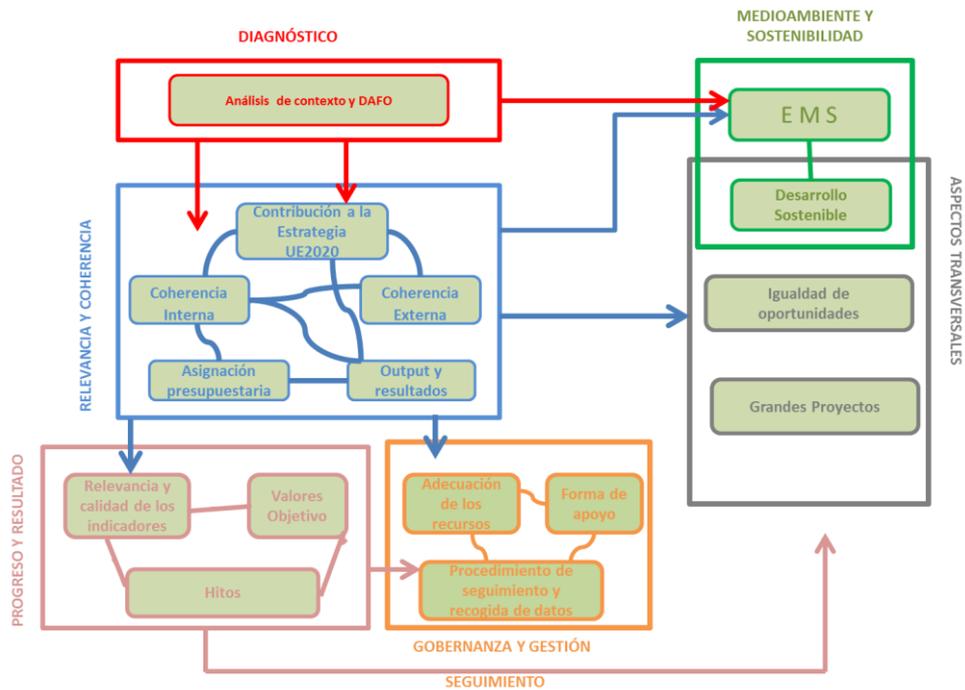
- Evaluación de la contribución de los productos del PO a los resultados y a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 (EE2020).
- Sinergias y vinculación entre las acciones subvencionadas, salidas esperadas y resultados.
- Consistencia de la asignación de los recursos presupuestarios con los objetivos del programa.
- Análisis de coherencia, pertinencia y factibilidad de los indicadores de realización y resultado, por Objetivo Específico y por Prioridad de Inversión, así como si la cuantificación y la línea base responden a criterios lógicos y calculables.
- Análisis de la gestión del PO: adecuación de recursos humanos, capacidad administrativa, procedimientos de seguimiento y recogida de datos.
- Análisis de las medidas del PO incorporadas para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y prevenir la discriminación; adecuación de las medidas planteadas para fomentar el desarrollo sostenible.

La evaluación se ha realizado sobre un documento en estado borrador muy avanzado. En este sentido, la evaluación puede pronunciarse sobre todas las secciones del PO. Sin embargo, no ha sido posible pronunciarse sobre los indicadores de resultado o las fuentes de verificación de los mismos ya que no se encontraban disponibles en el momento de entregar este informe de evaluación.

### 1.1.3 Metodología

Para la realización de la evaluación ex ante del PO FEDER del Principado de Asturias se ha contado con una metodología basada en un conjunto de etapas, interrelacionadas, que se muestran en el siguiente gráfico:

#### Cuadro 1. Evaluación *ex ante* del PO



## 1.2 Fondo Europeo de Desarrollo Regional

### 1.2.1 El nuevo período de programación 2014-2020

La Estrategia Europa 2020 pretende crear a escala europea las condiciones para una recuperación de la economía europea para 2020 basada en un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo y una mayor coordinación entre las políticas regionales, nacionales y europeas.

Dentro de esta estrategia se identifican tres prioridades principales para reforzar la economía europea y hacer frente a los principales retos de Europa a largo plazo: la globalización, la escasez de los recursos y el envejecimiento de la población:

- ✓ Desarrollar una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- ✓ Promover una economía renovable más ecológica y más competitiva y un crecimiento inclusivo.
- ✓ Apoyar una economía creadora de empleo, de cohesión social y territorial.

Con el objetivo de maximizar el impacto de la política sobre la realización de las prioridades de la UE, la Comisión propone reforzar el proceso de programación estratégica a través de:

- i. la creación del Marco Estratégico Común (MEC) en la UE.
- ii. la elaboración de un Acuerdo de Asociación por Estado miembro que abarque todos los fondos.

- iii. la elaboración de Programas Operativos.
- iv. la concentración temática y presupuestaria sobre las prioridades de la UE.
- v. las disposiciones relativas a las condiciones y un examen de los resultados.

La política de cohesión a desarrollar en el período de programación 2014-2020 tiene un papel importante en la consecución de la Estrategia Europa 2020. Para ello, en el Reglamento de Disposiciones Comunes (RDC)<sup>1</sup> se establece en su artículo 9, que cada Fondo apoyará la consecución de los siguientes objetivos temáticos a fin de contribuir a la Estrategia Europa 2020:

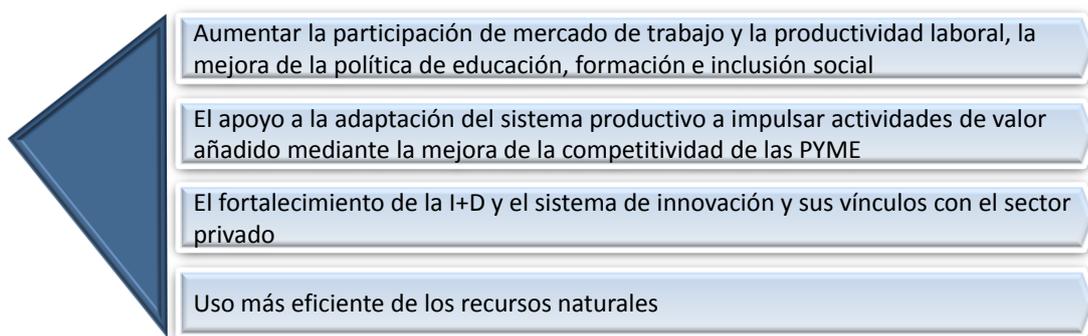
1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP);
4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral;
9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación;
10. Invertir en la educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente;
11. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública.

---

<sup>1</sup> Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.

Concretamente, mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión (FdC) se consigue los objetivos de inversión en crecimiento y empleo y de cooperación territorial europea (éste último, únicamente con el apoyo FEDER).

El *Position Paper*<sup>2</sup> de la Comisión para el período 2014-2020 establece los retos específicos para cada Estado miembro y propone una batería de cuatro prioridades de financiación complementarias que se refuerzan mutuamente.



Estos retos se traducen en una serie de prioridades de financiación con unos objetivos específicos correspondientes a cada una de ellas:

**1.** Aumento de la participación en el mercado de trabajo y la productividad laboral, así como mejora en la educación, formación y las políticas de inclusión social, con especial atención a los jóvenes y grupos vulnerables.

- Mejora de la situación del mercado de trabajo y de las perspectivas de empleo de los jóvenes.
- Aumento de la participación en el mercado laboral, con una especial atención a los grupos más vulnerables.
- Mejora de la participación de la productividad laboral, reducción del abandono escolar prematuro e incremento de la participación en la formación profesional y la formación continua

**2.** Apoyo a la adaptación del sistema productivo a actividades mayor valor añadido para la mejora de la competitividad de las pymes.

- Fomento del espíritu empresarial y la competitividad de las pymes, incluidas las agrícolas y pesqueras.
- Facilitar el acceso a financiación de las pymes, especialmente a través de instrumentos financieros reembolsables diferentes de las subvenciones.
- Asistencia a las pymes en su proceso de internacionalización.

<sup>2</sup>Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en España en el período 2014-2020

- Racionalizar el sistema de transporte para apoyar la actividad económica mediante la integración de los modos de transporte en las regiones menos desarrolladas y en transición.

### 3. Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación y refuerzo del sistema de I+D+i

- Fomento de un entorno favorable a la innovación empresarial.
- Impulso a la inversión en investigación, desarrollo e innovación.
- Aumento de la participación del sector privado en actividades de investigación, desarrollo e innovación.
- Fomento de la transferencia de tecnología y la puesta en común de conocimientos.

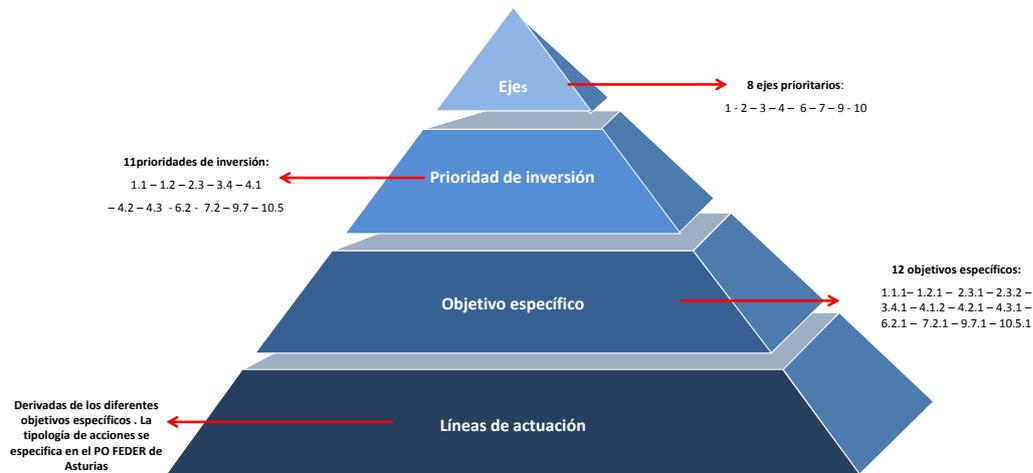
### 4. Hacer un uso más eficiente de los recursos naturales

- Mejora de la eficiencia energética.
- Incremento del uso de energías renovables.
- Aplicación de medidas de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo (incluida la gestión de riesgos y la prevención).
- Mejora de la gestión de residuos (prevención, reciclaje), agua (medidas por el lado de la demanda), aguas residuales y contaminación del aire.
- Protección de la biodiversidad y los recursos marinos.
- Promoción del transporte urbano limpio.

De los cuatro retos anteriores, para FEDER no es de relación directa el primero de ellos, junto con sus prioridades de inversión asociadas. Los otros retos se enfocan más hacia una dimensión de alcance dentro de los programas y objetivos del FEDER.

## 1.2.2 EL Programa Operativo Inversión en Crecimiento y Empleo FEDER de Asturias 2014-2020

El Programa Operativo de Inversión en Crecimiento y Empleo FEDER de Asturias 2014-2020 es el documento donde se recoge la estrategia de Asturias para la consecución de los objetivos de la EE2020 y donde se define las líneas de actuación de FEDER en el nuevo periodo de programación.



Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	
<b>OT1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</b>	<i>1.1: Mejorar las infraestructuras de investigación e innovación, la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+D+i y fomentar los centros de competencia, en especial los de interés europeo</i>	1.1.1 Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad
	<i>1.2: Fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes</i>	1.2.1 Impulso y promoción de actividades en I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora
<b>OT2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas</b>	<i>2.3. Alfabetización digital, e-gobierno, e-aprendizaje, e-inclusión, e-cultura</i>	2.3.1 Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud.
		2.3.2 Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	
<b>OT3: mejorar la competitividad de las pymes</b>	<i>3.4: Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación</i>	3.4.1 Promover el crecimiento y la consolidación de las pymes, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las pymes y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.
<b>OT4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</b>	<i>4.1: Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables</i>	4.1.2 Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-202 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas.
	<i>4.2: Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas</i>	4.2.1 Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las pymes.
	<i>4.3: Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas.</i>	4.3.1 Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
<b>OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</b>	<i>6.2. Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión</i>	6.2.1 Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua
<b>OT 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de la red.</b>	<i>7.2. Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales</i>	7.2.1 Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. Completar el desarrollo de enlaces de la red global TEN-T.
<b>OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.</b>	<i>9.7: Inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local, y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales (Modificado según Acuerdo de Asociación)</i>	9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	
OT 10: Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	10.5: Infraestructuras de educación y formación	10.5.1 Mejorar las infraestructuras de educación y formación

# 2

## **Análisis de la Estrategia del Programa Operativo Inversión en Crecimiento y Empleo FEDER de Asturias 2014-2020**

## 2. ESTRATEGIA DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INVERSIÓN EN CRECIMIENTO Y EMPLEO FEDER DE ASTURIAS 2014 - 2020

### 2.1 EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

#### 2.1.1 Validación de la información socioeconómica de base

La elaboración del diagnóstico del Programa Operativo de Inversión en Crecimiento y Empleo FEDER de Asturias 2014-2020 está basado en un análisis territorial y socioeconómico de Asturias sobre los ámbitos de intervención de los programas operativos FEDER.

Los datos socioeconómicos se apoyan en indicadores de contexto procedentes de fuentes estadísticas oficiales y de entidades especializadas como:

- Instituto Nacional de Estadística
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales,
- Encuesta de Población Activa en los casos del mercado de trabajo
- AsturSalud
- Instituto de Desarrollo económico del Principado de Asturias
- Fundación Asturiana de la Energía

Se han validado los datos socioeconómicos expuestos por los responsables de la redacción del PO a través de un abanico de indicadores, que permiten caracterizar la situación socioeconómica de la región, así como comparar su situación con la de España y la Unión Europea, según disponibilidad de los datos.

El alcance de los datos empleados en el diagnóstico ha incluido los siguientes campos de análisis:

- Análisis territorial
- Demografía y población
- Educación y Formación
- Comunicaciones y accesibilidad
- Sistema de atención sanitaria
- Mercado de trabajo
- Situación económica y actividad empresarial
- Comercio exterior
- Sostenibilidad ambiental
- Sistema energético
- Investigación e innovación

La definición de los ámbitos de análisis ha seguido un criterio lógico de análisis, aunque no vinculado directamente con los objetivos temáticos del Marco Estratégico Común (MEC). El alcance del documento, sin embargo, cubre los aspectos necesarios para poder validar un diagnóstico socioeconómico y territorial.

Ámbitos de análisis	Aspectos considerados	Correspondencia con las prioridades de inversión para FEDER
Análisis Territorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sistema territorial del Principado.</li> <li>✓ Organización territorial y organizativo.</li> </ul>	Se tienen en cuenta la estructura territorial en el Programa de manera transversal.
Demografía y población	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Envejecimiento.</li> <li>✓ Características demográficas principales.</li> </ul>	Se tienen en cuenta la estructura territorial en el Programa de manera transversal.
Educación y Formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Enseñanzas pre-universitarias.</li> <li>✓ Enseñanzas universitarias.</li> <li>✓ Formación Profesional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10.5</li> <li>• 1.2</li> </ul>
Comunicaciones y accesibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Accesibilidad física: por carretera, vías férreas, vía aérea.</li> <li>✓ Accesibilidad mediante TIC.</li> <li>✓ Implantación de sistemas digitales en el principado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2.3</li> <li>• 7.2</li> <li>• 3.4</li> </ul>
Sistema de atención sanitaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mapa sanitario de Asturias.</li> <li>✓ Sistema sanitario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 9.7</li> </ul>
Mercado de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Caracterización del mercado de trabajo en Asturias.</li> <li>✓ Empleo, Actividad y Desempleo.</li> <li>✓ Análisis por sectores.</li> <li>✓ Análisis por comarcas.</li> <li>✓ Afiliación a la seguridad social.</li> <li>✓ Análisis de pymes.</li> <li>✓ Análisis de la contratación: tipos de contratos, sectores, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.1</li> <li>• 1.2</li> <li>• 3.4</li> </ul>
Situación económica y actividad empresarial	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evolución de las grandes magnitudes macroeconómicas.</li> <li>✓ Evolución de la implantación de empresas.</li> <li>✓ Tipología de empresas.</li> <li>✓ Empresas según número de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.1</li> <li>• 1.2</li> <li>• 3.4</li> </ul>

Ámbitos de análisis	Aspectos considerados	Correspondencia con las prioridades de inversión para FEDER
	<p>asalariados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Análisis sectorial.</li> <li>✓ Economía social.</li> <li>✓ Áreas industriales y suelo industrial.</li> <li>✓ Agrupaciones industriales y empresariales (<i>clusters</i>).</li> </ul>	
Comercio exterior	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evolución de exportaciones.</li> <li>✓ Evolución de importaciones.</li> <li>✓ Productos principales de exportación e importación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3.4</li> </ul>
Sostenibilidad medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Patrimonio natural y cultural.</li> <li>✓ Sistema de saneamiento.</li> <li>✓ Sistema de abastecimiento.</li> <li>✓ Residuos urbanos.</li> <li>✓ Erosión del suelo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6.2</li> </ul>
Sistema energético	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Intensidad energética.</li> <li>✓ Consumo energético, por fuentes de energía.</li> <li>✓ Fuentes energéticas.</li> <li>✓ Mix energético de consumo.</li> <li>✓ Eficiencia energética.</li> <li>✓ Medidas de ahorro energético en edificaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4.1</li> <li>• 4.2</li> <li>• 4.3</li> </ul>
Investigación e innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Caracterización de Asturias en I+D+i.</li> <li>✓ Productividad y calidad científica.</li> <li>✓ Gasto en innovación e investigación.</li> <li>✓ Actores principales del sistema de ciencia y tecnología de Asturias.</li> <li>✓ Aplicación de la RIS3 Asturias.</li> <li>✓ Aplicación del Plan de ciencia, tecnología e innovación de Asturias.</li> <li>✓ Capital humano y sistema de conocimiento.</li> <li>✓ Retos específicos para Asturias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.1</li> <li>• 1.2</li> </ul>

Para cada uno de los ámbitos de análisis tratados, el documento de diagnóstico incluye gráficos/tablas que toman como referencia un periodo amplio para poder apreciar la evolución de la información suministrada, aportando una explicación detallada y justificada de los datos.

El diagnóstico realizado para el PO FEDER de Asturias se considera que cumple con los criterios generales de todo análisis, a saber:

- Los datos de análisis socioeconómico elaborados permiten efectuar una **comparación** entre la situación de Asturias, el resto de España y la UE.
- Este examen comparativo de situación permite detectar las **ventajas y desventajas comparativas** existentes en Asturias, facilitando la identificación de las áreas prioritarias de actuación.
- Como resultado del uso de **fuentes fiables de información** y la alineación de conclusiones con los principales Planes y Programas de aplicación en Asturias, en particular, en las áreas de I+D+i, energía, medioambiente y emprendimiento.

Se puede concluir, por tanto, que el diagnóstico es sólido, se encuentra debidamente argumentado y resulta equilibrado en su presentación y conclusiones.

### 2.1.2 Análisis de la calidad del análisis DAFO

Para continuar con el análisis de la estrategia del PO se han validado adicionalmente las matrices DAFO contempladas en el diagnóstico por el equipo redactor del PO.

Las Matrices DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) establecen los factores clave del éxito y establece las características de la región que deben tomarse en consideración para establecer los objetivos y la estrategia de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El Programa ha realizado 2 matrices DAFO asociadas a cada uno de los cuatro ámbitos temáticos en que se ha agrupado los resultados del diagnóstico:

1. Matriz DAFO de Sociedad y territorio
2. Matriz DAFO de Economía y Empleo
3. Matriz DAFO de Energía y Medio Ambiente
4. Matriz DAFO de Conocimiento e innovación

Toda matriz DAFO debe cumplir las siguientes características para poder ser considerada válida y, por tanto, aceptable como elemento de análisis:



El equipo evaluador ha verificado que el diagnóstico realizado aporta elementos de juicio para identificar debilidades y fortalezas de la región, así como las amenazas y oportunidades que pueden afectar al mismo, y éste se ha traducido en cuatro matrices DAFO que cumple con las características anteriores (información clara, pertinente, rigurosa, completa y objetiva). Las matrices (que se copian a continuación) ofrecen información clara asociada al análisis previo anterior, la información suministrada resulta pertinente puesto que se encuentra relacionada con las PI del Reglamento FEDER y resulta de amplio alcance; a su vez, la información relacionada se trata de manera objetiva, sin entrar en aspectos de valoración por parte del equipo redactor. Por su parte, las fuentes de información se encuentran disponibles tanto en los gráficos y cuadros como a lo largo del texto.

En total, las matrices DAFO albergan: 17 fortalezas, 12 debilidades, 9 oportunidades y 11 amenazas.

### Matriz DAFO Sociedad y Territorio

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sistema de comunicaciones físicas adecuado por vías rápidas con las regiones limítrofes y con el interior de España, así como mediante conexiones ferroviarias en el eje cantábrico.</li> <li>✓ Organización administrativa con descentralización de competencias entre gobierno regional y comarcas, así como concejos, con prestación de servicios cercana al ciudadano.</li> <li>✓ La esperanza de vida es alta, lo cual es un indicador que señala un nivel alto de calidad de vida.</li> <li>✓ El sistema de educación básica se ha ido adaptando a las necesidades derivadas de la distribución geográfica de la población, cubriendo el territorio.</li> <li>✓ Puerto de Gijón, de relevancia en el arco atlántico y conectado con más de 200 puertos en el mundo.</li> <li>✓ Buena penetración de internet en los hogares y alto uso relativo para realización de compras y gestiones por parte de los ciudadanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Territorio complicado orográficamente que genera mayores costes para la provisión de servicios públicos e infraestructuras de comunicaciones.</li> <li>⊗ Alta dispersión de la población rural: escasa población diseminada en pequeños núcleos de población.</li> <li>⊗ El sistema educativo de ciclos formativos de grado medio y superior se mantiene con necesidad de refuerzo en la atracción de alumnos, que representan alrededor del 14% de los alumnos de secundaria.</li> <li>⊗ Aunque en la media española, la penetración de las TIC en las Pymes es relativamente escasa (más del 30% de micropymes no dispone de ordenador).</li> </ul>

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> El refuerzo de los sistemas de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, enfocados hacia tecnologías e innovación puede contribuir y alimentar el sistema de CTI de la región con personal cualificado.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Posibilidades de alta intermodalidad con los proyectos logísticos ya existentes en la región y que se encuentran en fase de desarrollo.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alineación de políticas en torno a las estrategias de desarrollo digital y TIC (eAsturias y agenda digital).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚠ Escaso crecimiento demográfico e, incluso, decrecimiento.</li> <li>⚠ La alta esperanza de vida al nacer es un aspecto de fortaleza, pero también una amenaza en el futuro, si no se logra dar respuesta a las necesidades de una población envejecida, a través de servicios de asistencia y sanitarios adaptados.</li> <li>⚠ El sistema de distribución de la población obliga a la puesta en marcha de modelos diferenciados en zonas urbanas y rurales y requiere de inversiones adaptadas para garantizar la calidad en ambas situaciones.</li> </ul>

## Matriz DAFO Economía y Empleo

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sector industrial tradicionalmente consolidado con una productividad por trabajador más alta que el resto de sectores de actividad.</li> <li>✓ La zona central de Asturias aglutina al 80% del empleo; esto significa la existencia de una zona muy dinámica económicamente.</li> <li>✓ Asturias dispone de superficie industrial en la zona central, lo cual es motivo de atracción para la implantación de empresas.</li> <li>✓ Existencia de 12 <i>clusters</i> especializados en la región que apoyan la especialización sectorial.</li> <li>✓ Evolución positiva y notoria tanto de exportaciones como de importaciones, muestra de la apertura al exterior de la economía asturiana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚠ Alta tasa de desempleo, en torno al 21%, tanto en hombres como en mujeres. El desempleo es particularmente agudo en el grupo de 25-54 años de edad.</li> <li>⚠ Sector servicios con la mayor contribución al VAN regional pero con menor productividad que sectores como la industria y la construcción.</li> </ul>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> El sector industrial puede liderar la innovación aplicada con resultados a corto plazo que permita, como recomienda el Plan CTI, rentabilidad a corto plazo de la innovación y financiación de futuras innovaciones.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Las zonas de interior tienen la oportunidad de construir un modelo de desarrollo sostenible diferente al de la zona central lo cual implica una atención particular a esos territorios.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> El sistema de economía social basado en sociedades laborales ha tenido un fuerte crecimiento desde 1995, aunque interrumpido con la crisis en 2008.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚠ Riesgo de frenar la incipiente recuperación económica si no se coordinan ayudas y estrategias.</li> <li>⚠ La concentración de la actividad económica en la zona central amenaza el desarrollo sostenible del conjunto de la región ya que las otras zonas pueden quedarse descolgadas.</li> <li>⚠ Casi el 84% de las empresas tienen un máximo de 2 asalariados y casi el 54% no disponen de ninguno. El pequeño tamaño de las empresas es un factor de debilidad ante la actual crisis económica, por la dificultad en el acceso a financiación y a innovaciones de proceso o producto.</li> <li>⚠ El comercio exterior se encuentra basado en productos químicos, minerales y metálicos, por lo que se corre el riesgo de no dinamizar otros campos de actividad.</li> </ul>

## Matriz DAFO Energía y Medio Ambiente

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asturias dispone de un importante patrimonio natural que se encuentran catalogado y bajo protección y vigilancia europea.</li> <li>✓ El tratamiento de los residuos se encuentra cubierto legalmente por medio del recientemente aprobado Plan Estratégico de residuos, para el horizonte 2014-2024.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Asturias dispone de redes de saneamiento adecuadas en los entornos urbanos, pero con carencias y necesidades de adaptación a la DMA en las áreas rurales de interior.</li> <li>⊗ Las aguas de rías y estuarios presentan también condiciones deficientes o mejorables debido a las condiciones de saneamiento de ámbitos poblacionales e industriales.</li> </ul>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>☑ El sector energético de la región presenta oportunidades de mejora en cuanto al mayor empleo de fuentes de energía renovable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚠ El consumo energético de las empresas asturianas, en particular del sector industrial que consume las 2/3 partes de la energía final regional, se ha mantenido creciente en los últimos años y no se ha visto afectado por el entorno de la crisis. El mantenimiento de los consumos energéticos puede constituir una amenaza en una situación de precios energéticos elevados y necesidad de incrementar la eficiencia energética.</li> </ul>

## Matriz DAFO Conocimiento e Innovación

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El sector de la enseñanza superior mantiene un nivel de gasto en I+D similar al del conjunto del estado.</li> <li>✓ Buen posicionamiento del sector de innovación en términos de productividad y calidad científica.</li> <li>✓ El esfuerzo en innovación de las pymes se ha mantenido en los últimos años y ha funcionado mejor que sus homólogas del resto de España.</li> <li>✓ Existencia de centros y parques tecnológicos suficientes y adaptados a la realidad de especialización económica relativa de la región.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ El gasto regional en I+D se encuentra por debajo de la media nacional en términos de PIB.</li> <li>⊗ La ponderación de la contribución del sector privado asturiano es muy inferior al del conjunto del Estado y un tercio del esfuerzo de la media de la UE.</li> <li>⊗ Descenso de las inversiones en innovación en las medianas y grandes empresas, puesto que las pymes han mantenido su esfuerzo.</li> <li>⊗ La intensidad de innovación de las grandes empresas asturianas es una cuarta parte de las del conjunto del estado.</li> </ul>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>☑ Aprovechamiento de la fortaleza de producción científica para su transferencia hacia la aplicación en el sector privado.</li> <li>☑ Apoyo de las Pymes en la iniciativa de la innovación ya que se comprueba analíticamente que éstas han seguido apostando por sistemas innovadores y no han reducido su contribución en los últimos años, frente a las empresas de mayor tamaño.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚠ El gasto en I+D del sector público se encuentra ligado en buena medida al sector sanitario, por lo que no incide en la dinamización de otros sectores.</li> <li>⚠ La falta de una transferencia efectiva de conocimiento y cooperación entre los sectores productores y desarrolladores de conocimiento y las entidades de aplicación del mismo.</li> <li>⚠ Sistema de agentes de innovación necesitado de una mejor coordinación, que puede poner en riesgo o dispersar los esfuerzos.</li> </ul>

## Valoración de la calidad del DAFO

Cualidades	Cumplimiento	Observaciones
<i>Claridad</i>	😊😊 Adecuado	Las fortalezas y debilidades se encuentran identificadas y clasificadas. Se ha generado cuatro matrices DAFO sectoriales en aras de la claridad e identificación.
<i>Pertinencia</i>	😊😊 Adecuado	Los elementos identificados en el DAFO resultan pertinentes si bien no incluyen todos los posibles campos de intervención de FEDER.
<i>Rigor</i>	😊😊😊 Óptimo	Los datos se encuentran basados en fuentes estadísticas y de información comprobables y que se encuentran en el propio documento.
<i>Completo</i>	😊😊😊 Óptimo	Se presenta una matriz DAFO por cada grupo temático.
<i>Objetividad</i>	😊😊😊 Óptimo	El diagnóstico evita elementos de opinión o valoración subjetiva, presentando valores objetivos.

El equipo evaluador considera que el diagnóstico es completo en relación a las recomendaciones contempladas en el *Position Paper* y en línea con los objetivos de la EE2020 y la concentración temática exigida por la Comisión para las regiones más desarrolladas.

## 2.2 ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA FRENTE A LOS RETOS DEL PERÍODO 2014-2020 Y LA SINERGIAS CON LA ESTRATEGIA UE 2020

### 2.2.1 Análisis de la pertinencia de la estrategia del Programa

La sección 1 del PO corresponde a la estrategia de intervención. En ella se parte del diagnóstico territorial y socioeconómico realizado previamente y se identifican retos específicos, poniendo en relación las necesidades socioeconómicas detectadas y las posibilidades de intervención de un programa FEDER con el volumen de recursos disponibles.

El objetivo de este apartado es analizar la pertinencia y consistencia de la estrategia adoptada para establecer si resulta adecuada para tratar los retos identificados y si estos derivan del análisis socioeconómico previamente realizado. A partir del análisis de este primer apartado, se estará en disposición de evaluar mejor la pertinencia y consistencia de la estrategia con respecto a la Estrategia Europa 2020 y al Marco Estratégico Común.

Así, se procede, a continuación, a citar los retos y desafíos identificados en la Estrategia del Programa (sección 1) y a ligarlos con los elementos de las cuatro matrices DAFO anteriormente analizadas. La sección 1 realiza un mayor grado de detalle en los OT de la concentración temática, mientras que en el resto de OT, dedica un espacio menor y menos detallado:

Retos y desafíos identificados	PI seleccionada
<b>Comunicaciones físicas</b>	
✓ Interconexión de actuales medios de transporte	7.2
<b>Sistema educativo</b>	
✓ Proporcionar infraestructuras adecuadas y adaptadas a las necesidades de la población	10.5
<b>Sistema sanitario</b>	
✓ Adaptar y mejorar la red de equipamientos sanitarios del Principado, particularmente, de los centros de salud y consultorios locales	9.7
<b>Medio ambiente</b>	
✓ Implantación y mejora de los sistemas locales de saneamiento y completar la incorporación de poblaciones aún no cubiertas, para el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua	6.2.1
<b>Reactivación económica</b>	
✓ Lucha contra el desempleo, identificado como el principal problema del mercado de trabajo	3.4 Transversalmente, mediante el apoyo a los diversos sectores económicos implicados
✓ Fortalecimiento de la base industrial	1.2

Retos y desafíos identificados	PI seleccionada
	3.4
✓ Eficiencia energética para mejorar la competitividad de los sectores económicos, en particular, el industrial.	4.1 4.2 4.3
✓ Internacionalización de las actividades económicas	3.4
<b>Innovación y desarrollo tecnológico</b>	
✓ Aumentar el protagonismo empresarial en las actividades de la I+D+i de la región	1.1 1.2
✓ Reforzar el sistema de innovación de las pymes	1.1 1.2
✓ Favorecer e impulsar la transferencia de conocimiento entre centros tecnológicos y de investigación, y las pymes	1.1 1.2
✓ Propiciar la adecuación de oferta y demanda de servicios de innovación para mejorar la transferibilidad del conocimiento y la coordinación entre sectores generadores de conocimiento y el sector empresarial	1.1 1.2
<b>Tecnologías de la información y la comunicación</b>	
✓ La provisión de servicios públicos a las zonas rurales de la misma calidad que en las zonas urbanas, para favorecer la calidad de vida del medio rural.	2.3
✓ El envejecimiento de la población obliga a una revisión de los sistemas de provisión de servicios públicos	2.3
✓ Población dispersa y con escasa densidad de población que encarece la provisión de los servicios básicos	2.3
✓ Intensificar el empleo de medios TIC, digitales y electrónicos (ciudadanía digital y pymes)	2.3
✓ Despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones	2.3
<b>Refuerzo de las pymes</b>	
✓ Apoyar el desarrollo y la diversificación de empresas competitivas a nivel nacional e internacional	3.4
✓ Fomentar el emprendimiento de la población, en particular, los jóvenes	3.4
✓ Propiciar un entorno administrativo y gerencial adecuado para la creación y mantenimiento de las pymes en la región	3.4
✓ Favorecer la instalación de industria en los suelos ya preparados	3.4
✓ Promover la salida a mercados exteriores de empresas, pymes en particular, que no han dado paso hacia su internacionalización	3.4
✓ Promover el uso de tecnologías innovadoras en las pymes para favorecer su capacidad de adaptación a los constantes cambios del mercado y para favorecer su fortaleza y sostenibilidad	3.4
✓ Acceso a la financiación empresarial para el desarrollo de nuevos negocios	3.4
<b>Necesidades energéticas y sostenibilidad ambiental</b>	
✓ Culminar el proceso de certificación energética en los edificios públicos de 1.000 ó más metros cuadrados	4.1 4.2 4.3
✓ Realizar las obras o acciones de mejora de la eficiencia energética de dichos edificios para lograr los ahorros energéticos posibles	4.1 4.2 4.3
✓ Reforzar las energías renovables y el recurso a sistemas como los <i>district heatings</i>	4.1 4.2 4.3

Retos y desafíos identificados	PI seleccionada
✓ Impulsar medidas de ahorro energético en los sectores industriales altamente intensivos en electricidad	4.1 4.2 4.3

El cuadro anterior muestra una relación directa entre los retos y desafíos identificados en la estrategia y las prioridades de inversión que ha seleccionado el Programa. Se puede establecer al menos una prioridad de inversión por cada reto de la estrategia. En el caso del mercado de trabajo, el Programa actúa transversalmente, en complementariedad con las acciones del Fondo Social Europeo en el Programa regional.

Se destaca el caso de las acciones comprendidas en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, para el que existe un buen número de retos que son cubiertos exclusivamente por una única PI, la 2.3, aunque a través de dos objetivos específicos.

Las prioridades de inversión muestran una relación de identificación con los retos identificados. Sin embargo, en el cuadro siguiente, se avanza un paso más, para analizar si las prioridades de inversión seleccionadas son las pertinentemente óptimas para responder a los desafíos identificados. Para ello, se parte de la matriz de justificación de las prioridades de inversión que figura en la sección 1 del PO. Se trata de analizar la consistencia del razonamiento aplicado en la columna de "Justificación de la selección" de la tabla y su pertinencia con los retos estratégicos previos:

Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección	Prioridades de inversión alternativas
<i>1.1: La mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo</i>	<p>A fin de aprovechar y desarrollar el potencial en formación, investigación y transferencia del sistema científico asturiano, el apoyo a los grupos de investigación acreditados y a los Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación, resulta necesario para poder avanzar en los aspectos de investigación orientada hacia las prioridades de la región identificadas en el Plan de Ciencia, Tecnología e Investigación.</p> <p>El objetivo a lograr con esta prioridad de inversión no es la creación de nuevas infraestructuras de investigación sino:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El asegurar a los grupos de investigación una cierta estabilidad y planificación a</li> </ul>	<i>La prioridad de inversión se considera la elección óptima para el tipo de acciones previstas.</i>

Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección	Prioridades de inversión alternativas
	<p>medio plazo, desde la perspectiva de la excelencia y de las necesidades del tejido empresarial asturiano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar a los Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica como uno de los instrumentos clave del sistema de I+D+i.</li> </ul>	
<p><i>1.2: fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes</i></p>	<p>Se pretende contribuir a apoyar y fomentar las actividades de I+D+i en las empresas asturianas en el marco de una política reforzada hacia el fortalecimiento del tejido empresarial de la región, especialmente en las áreas de especial interés contempladas en las RIS3 de Asturias, mediante el apoyo a su capacidad innovadora y su cooperación con los centros tecnológicos y de investigación existentes y que generen sinergias enriquecedoras para ambas partes.</p> <p>En este contexto adquiere especial importancia el apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica y a los proyectos de cooperación internacional, así la incorporación de nuevas empresas a las actividades innovadoras.</p>	<p><i>La prioridad de inversión se considera la elección óptima para el tipo de acciones previstas.</i></p>

Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección	Prioridades de inversión alternativas
<p><i>2.3: El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica</i></p>	<p>La población asturiana se encuentra por encima de la media en empleo de servicios digitales y se pretende continuar en esta senda; por otra parte, debido a las características de asentamiento territorial, los servicios digitales de comunicación y transmisión de información con la Administración, especialmente en los campos educativo y sanitario, han cobrado una importancia que deberá ser desarrollada de manera más eficiente y pensando siempre en el servicio a los ciudadanos y las ciudadanas, especialmente a aquellos con problemas de movilidad o lejanía de los centros urbanos.</p>	<p><i>La PI 2.1 resulta de aplicación en caso de acciones de implantación de banda ancha.</i></p> <p><i>La PI 2.3 aparece enfocada a temas de e-Administración, eCultura, eSalud, que se encuentran en la línea de los retos identificados.</i></p>
<p><i>3.4: El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación</i></p>	<p>La mejora de la situación económica y de empleo regional requiere el apoyo a la creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, innovador y competitivo.</p> <p>En este contexto, adquiere especial importancia la promoción de las actividades de internacionalización de las pymes asturianas, en especial en este período de crisis económico-financiera que ha mostrado cómo la internacionalización y la presencia en mercados exteriores es una clara fortaleza para la sostenibilidad del modelo de negocio.</p>	<p><i>La actual PI resulta adecuada para proporcionar un marco amplio de acciones en favor de las pymes, de acuerdo con los retos identificados.</i></p>
<p><i>4.1: El fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables</i></p>	<p>Como consecuencia histórica de la cesta energética del Principado de Asturias, la preponderancia de las fuentes fósiles de energía, carbón y petróleo, en particular, es absolutamente mayoritaria en cuanto a la generación de la energía finalmente consumida. Por este motivo, es preciso incentivar un giro en cuanto a las fuentes de producción de energía que primen el uso de las energías limpias renovables. Esta prioridad de inversión se asocia también con el desarrollo de entornos de <i>district heating</i> que incentiven el desarrollo de estos modelos de producción energética basados en el consumo de los propios recursos naturales del territorio y que proporcionan energía asociada a entornos concretos y cercanos a las fuentes de producción energética, aprovechando las cualidades geotérmicas, especialmente, así como</p>	<p><i>Las PI 4.2 y 4.3 resultan pertinentes en el compromiso del PO para mejorar la eficiencia energética. Ambas PI tienen ese concepto en su enunciado y alcance.</i></p> <p><i>La PI 4.1 guarda una estrecha relación con los retos identificados, si bien las acciones previstas en el PO no inciden de manera específica sobre este ámbito de trabajo.</i></p>

Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección	Prioridades de inversión alternativas
	los recursos forestales.	
4.2: <i>El fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas</i>	<p>La prioridad de inversión se vincula directamente con la política del Gobierno del Principado de Asturias de impulsar estas actuaciones en el sector privado, en línea con el objetivo general de la EE2020 de eficiencia energética.</p> <p>Las actuaciones previstas en esta prioridad de inversión pretenden impulsar las actividades conducentes a mejorar la eficiencia energética en las empresas, mediante la realización de auditorías energéticas y la implementación de medidas de ahorro, diversificación y eficiencia energética derivadas de las auditorías energéticas.</p>	
4.3: <i>El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</i>	<p>Por la capacidad de ahorro energético en los edificios del Principado de Asturias y por la capacidad de liderazgo y arrastre de las actuaciones públicas, se considera necesario realizar certificaciones energéticas que evalúen la situación actual y el potencial de ahorro de energía en edificios, en especial en los de uso educativo, sanitario y administrativo, y la realización de inversiones en ahorro de energía y eficiencia energética que se deriven de dichas evaluaciones, realizadas directamente por la Administración o mediante contratación con empresas de servicios energéticos.</p>	
6.2: <i>La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos</i>	<p>Asturias presenta carencias en cuanto al cumplimiento de la Directiva Marco del Agua, en concreto, en lo referente a saneamiento y depuración de aguas, debido, en parte, a sus condiciones orográficas y de distribución de la población.</p> <p>La apuesta realizada por esta prioridad de inversión se justifica en la necesidad de acometer cuanto antes las infraestructuras que garanticen el correcto cumplimiento de la Directiva en el menor plazo posible, así como las prioridades del Gobierno Regional respecto a la conservación del medio ambiente y del desarrollo turístico de la región.</p>	<p><i>Las acciones previstas en el PO, enfocadas exclusivamente a los sistemas de saneamiento y depuración, corresponden al alcance previsto para la PI 6.2</i></p>

Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección	Prioridades de inversión alternativas
<p>7.2: <i>La mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nodos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales</i></p>	<p>La estrategia ha identificado con claridad la intermodalidad como un elemento principal a mejorar en el sistema de logística y transporte de las infraestructuras de comunicaciones del Principado. Así como se dispone de infraestructuras relativamente adecuadas por vía terrestre, marítima y aérea, es preciso reforzar la conexión e intermodalidad de los diferentes medios de transporte para lograr la optimización de los recursos y evitar los cuellos de botella del sistema de transporte. Esto, además, coadyuva al desarrollo del sector exterior, favoreciendo las exportaciones y salidas a mercados exteriores.</p>	<p><i>Las acciones previstas, en consonancia con los retos identificados, sobre el refuerzo de la intermodalidad de los medios de transporte, encuentran encaje de la PI 7.2, única de las previstas en el OT7 para esta finalidad</i></p>
<p>9.7: <i>La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales</i></p>	<p>Las características de distribución de la población en el territorio asturiano afectan poderosamente a los diferentes medios de prestación de los servicios sanitarios. Se precisa una atención separada entre la zona central, donde se encuentra el grueso de la población, y las zonas rurales y de interior, con población dispersa, menor accesibilidad física, pero que requieren de una atención personalizada en las mismas condiciones que las zonas urbanas. Esto obliga al establecimiento de una red de centros sanitarios adecuados y eficientes para poder atender a los ciudadanos y las ciudadanas en condiciones igualitarias, para minimizar las desventajas en el binomio rural-urbano.</p>	<p><i>La PI 9.7 (PI 9.1 tal y como figura en el Reglamento FEDER) se configura como herramienta de actuación en cuanto a las inversiones en infraestructuras que se señalan como reto en la estrategia, complementando las diferencias territoriales.</i></p> <p><i>No se cubre las acciones incluidas en el alcance de la PI9.2 del Reglamento FEDER que, se espera estén cubiertas por el Programa de Desarrollo Rural y complementariamente con el Programa de FSE.</i></p>
<p>10.5: <i>Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación</i></p>	<p>Los modelos de planificación de centros deben adaptarse a las necesidades generadas por los asentamientos de la población, especialmente, la población más joven y con hijos e hijas en edad escolar.</p> <p>Las zonas de expansión urbana, lugar de asentamiento de familias jóvenes, que influyen directamente en el incremento de demanda de puestos escolares se sitúan fundamentalmente en los municipios de Avilés, Gijón y Oviedo.</p>	<p>La PI 10.5 (PI 10.1 en el reglamento FEDER) resulta adecuada para el planteamiento de las actuaciones de infraestructuras educativas, tal y como están previstas en el PO. Estas actuaciones resultan pertinentes de acuerdo con los retos identificados y el alcance de un programa FEDER, de manera complementaria a las acciones</p>

Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección	Prioridades de inversión alternativas
	Al mismo tiempo, hay que garantizar el acceso en iguales condiciones de calidad educativa y accesibilidad a la población escolar rural, puesto que esto es también un factor para favorecer la permanencia en su propio entorno.	incluidas en el Programa de FSE.

### 2.2.2 Análisis de la pertinencia con respecto a la Estrategia Europa 2020

La Evaluación Ex Ante valorará la vinculación de los desafíos y necesidades identificados en el diagnóstico territorial del PO FEDER del Principado de Asturias, traducidos en objetivos específicos y prioridades de inversión, con los objetivos de EE2020.

El Programa, una vez analizada la situación socioeconómica y del mercado de trabajo actual de Asturias, ha identificado un conjunto de retos agrupados en tres líneas principales (territorio y sociedad, mercado de trabajo y actividad económica/empresarial), en los que se identifican los principales colectivos laborales más desfavorecidos sobre los que debe actuar el Programa.

En base a estos retos y colectivos destinatarios, los trece retos identificados se han plasmado en 8 objetivos temáticos, 11 prioridades de inversión y 12 objetivos específicos, que conforman la Estrategia del PO, que, según la valoración del equipo evaluador, está alineada con los objetivos estratégicos de la EE2020.

La EE2020 fija tres modelos de crecimiento y desarrollo que se basa, a su vez, en varios criterios de intervención para lograr dichos tipos de crecimiento:

- **Desarrollo inteligente:** favorecer una economía basada en el conocimiento y la innovación.
  - Innovación
  - Educación
  - Sociedad digital
- **Desarrollo sostenible:** promoción de una economía más eficiente en el uso de los recursos, más ecológica y competitiva.
  - Clima, energía y movilidad
  - Competitividad
- **Desarrollo integrador:** fomento de una economía con altas tasas de empleo que permita el desarrollo de la cohesión social territorial.

- Empleo y cualificaciones
- Lucha contra la pobreza.

La EE2020 determina cinco criterios u objetivos que deben ser cumplidos a nivel europeo, con hitos específicos para cada país:

**01. Empleo:** El 75 % de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada. (Tasa de empleo), 74% para España. Objetivo Nacional: 68,5% de la población femenina entre 20 y 64 años debe estar empleada.

**02. I+D:** El 3 % del PIB de la UE debería ser invertido en I+D. (Inversión en I+D)

**03. Cambio climático y sostenibilidad energética:** Debería alcanzarse el objetivo «20/20/20» en materia de clima y energía, un 20% menos de emisiones efecto invernadero menores a los niveles de 1990 (-10% para España) (incluido un incremento al 30 % de la reducción de emisiones si se dan las condiciones para ello). (Emisiones de CO2). Aumento del 20% de eficiencia energética. Que las energías renovables lleguen al 20% del consumo energético total de la UE.

**04. Educación:** El porcentaje de abandono escolar debería ser inferior al 10%, 15% para España, y al menos el 40% entre 30 y 34 años deberán completar sus estudios de educación terciaria o equivalente. (Objetivo nacional 44%)

**05. Luchar contra la pobreza y la exclusión social:** El riesgo de pobreza debería amenazar a 20 millones de personas menos. (Riesgo de pobreza). Objetivo para España: 1,4-1,5 millones de personas menos en riesgo de pobreza o exclusión social.

La tabla siguiente muestra la consistencia de los objetivos y prioridades de inversión del Programa con la Estrategia Europa 2020:

Objetivos Específicos y Prioridades de Inversión del PO FEDER Asturias 2014-2020	Consistencia con los Objetivos de la Estrategia Europa 2020 (Objetivos para España)
1.1: La mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo	<b>02. I+D+i</b>
1.2: fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una	<b>02. I+D+i</b>

Objetivos Específicos y Prioridades de Inversión del PO FEDER Asturias 2014-2020	Consistencia con los Objetivos de la Estrategia Europa 2020 (Objetivos para España)
<i>especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes</i>	
2.3: <i>El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica</i>	<b>O.2 I+D+i</b>
3.4: <i>El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación</i>	<b>O.1. Empleo</b>
4.1: <i>El fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables</i>	<b>O.2 I+D+i</b> <b>O.3. Cambio climático y sostenibilidad energética</b>
4.2: <i>El fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas</i>	<b>O.2 I+D+i</b> <b>O.3. Cambio climático y sostenibilidad energética</b>
4.3: <i>El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</i>	<b>O.2 I+D+i</b> <b>O.3. Cambio climático y sostenibilidad energética</b>
6.2: <i>La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos</i>	<b>O.3. Cambio climático y sostenibilidad energética</b>
7.2: <i>La mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nodos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales</i>	<b>O.1. Empleo</b> <b>O.3. Cambio climático y sostenibilidad energética</b> <i>(relación indirecta)</i>
9.7: <i>La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales</i>	<b>O.5. Lucha contra la pobreza y la exclusión social</b>

Objetivos Específicos y Prioridades de Inversión del PO FEDER Asturias 2014-2020	Consistencia con los Objetivos de la Estrategia Europa 2020 (Objetivos para España)
<i>y recreativos y la transición</i>	
<i>10.5: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación</i>	<b>O.4. Educación</b>

El cuadro anterior permite obtener una contribución de las PI del Programa al cumplimiento de la Estrategia Europa 2020. Las contribuciones son directas excepto en lo que concierne al OY7, PI 7.2, donde sólo se puede establecer una contribución indirecta al cumplimiento de objetivos de Europa2020, debido a que el ámbito del transporte no se encuentra directamente insertado en Europa2020, sino a través de enfoques indirectos, como puede ser la contribución a la mejora medioambiental por el empleo de sistemas de transporte multimodales que son más eficientes o mediante la contribución al empleo derivado tanto de la fase de obras como de la reactivación económica prevista una vez puestas en marcha las instalaciones multimodales.

El objetivo de Empleo se encuentra expuesto de manera transversal en todas las prioridades de inversión. Tal y como se detalla en lo referente a la PI 7.2, la contribución a la creación de empleo es un resultado esperado de la contribución del programa al desarrollo de las acciones contempladas en las PI. Así, a modo de ejemplo, basta señalar que el objetivo último del Eje/OT1 es la mejora de la competitividad del sector productivo gracias a la colaboración entre los centros productores de conocimiento y entre estos y las empresas.

Además, conviene recordar que la contribución a la Estrategia Europa2020 se debe contemplar de manera conjunta con el resto de los Fondos EIE que actúan en el Principado de Asturias. Así, las complementariedades y sinergias existentes con FSE y FEADER son notables y, entre los tres programas regionales logran una contribución plena y complementaria al cumplimiento de los objetivos Europa2020.

Por otra parte, la Estrategia Europa2020 incluye una serie de Iniciativas Emblemáticas que actúan de manera complementaria y transversal en todos los Estados miembros. Estas iniciativas emblemáticas, siete en total, constituyen siete motores para el crecimiento y el empleo, y se agrupan de acuerdo con los tres principios rectores: crecimiento inteligente, sostenible e integrador:

#### **Crecimiento inteligente**

- Una agenda digital para Europa
- Unión por la innovación
- Juventud en movimiento

**Crecimiento sostenible**

- Una Europa que utilice eficazmente los recursos
- Una política industrial para la era de la mundialización

**Crecimiento integrador**

- Una agenda de nuevas cualificaciones y empleos
- Plataforma europea contra la pobreza

El cuadro siguiente muestra la relación existente entre los ejes del PO y las siete iniciativas emblemáticas:

EU 2020 iniciativas emblemáticas	Ejes Prioritarios del PO FEDER Asturias 2014-2020							
	Eje 1	Eje 2	Eje3	Eje 4	Eje 6	Eje 7	Eje 9	Eje 10
<i>Unión por la innovación</i>	✓							
<i>Juventud en Movimiento</i>								
<i>Una Agenda Digital para Europa</i>		✓						
<i>Uso eficiente de los Recursos</i>	✓			✓	✓			
<i>Una política industrial en la era de la mundialización</i>	✓	✓	✓					
<i>Una agenda para nuevas cualificaciones y empleos</i>			✓					
<i>Una plataforma Europea contra la pobreza</i>							✓	✓

El análisis de los resultados del cuadro anterior conduce a resultados similares a los de la Estrategia Europa2020. El Eje 7 (OT7) no encuentra una vinculación directa, en cuanto a la contribución a los resultados a alcanzar en las iniciativas emblemáticas. De manera inversa, la iniciativa emblemática “Juventud en Movimiento” no permite una asociación con alguno de los ejes del PO FEDER. Esta iniciativa emblemática se encuentra asociada al PO FSE regional donde dispone de un presupuesto adecuado, en complementariedad con los Programas Plurirregionales y la Iniciativa de Empleo Juvenil que lidera en España el Ministerio de Empleo.

El OT 7, sobre transporte sostenible, aparece reflejado en el Acuerdo de Asociación de España como un OT que actúa de manera complementaria con los OT 5 y 6, es decir, como un catalizador dentro del ámbito medioambiental. Por su parte, la Evaluación del Acuerdo de Asociación situaba como retos significativos del país:

- La protección del medio ambiente y la eficiencia en el uso de los recursos (OT6) se sitúa también como un reto significativo del país. La adopción completa de la normativa ambiental y especialmente el cumplimiento de la misma en algunos ámbitos (aguas residuales,..) permitirá mejoras ambientales con repercusiones positivas en el ámbito económico y social. Las mejoras en la eficiencia del uso de los recursos (energéticos, hídricos, geológicos,..), donde se observa un importante margen de mejora, son actuaciones cuyos efectos positivos sobrepasan el ámbito ambiental y alcanzan también a las esferas económica y social.
- Los avances hacia el transporte sostenible (OT7)
- Los avances hacia una economía baja en carbono (OT4)
- La adaptación al cambio climático (OT5)

Estos objetivos se consideran estrechamente relacionados entre sí, y son parte fundamental de las actuaciones dirigidas a mejorar la sostenibilidad ambiental en el país.

### 2.2.3 Análisis de la pertinencia con respecto al Marco Estratégico Común y al Acuerdo de Asociación

El análisis de pertinencia y consistencia debe plantear la relación existente entre los documentos estratégicos de programación principales para los programas operativos tanto plurirregionales como nacionales (el Marco Estratégico Común y el Acuerdo de Asociación) y el PO FEDER de Asturias 2014-2020.

Así, el Acuerdo de Asociación, expone que *“para el periodo 2014-2020, la situación socioeconómica española, la consecución de los objetivos de Europa 2020, en línea con el Programa Nacional de Reformas, y el principio de concentración temática, son los elementos esenciales para definir la programación”*.

El Marco Estratégico Común (MEC), publicado en 2012, constituía la base de lo que luego fueron los Reglamentos para los Fondos EIE para el período 2014-2020, e incluían la propuesta de objetivos temáticos y prioridades generales sobre las que debía enfocarse la política de cohesión del nuevo período de programación. Por este motivo, se analiza la consistencia existente en el PO FEDER de Asturias y sus actuaciones resultan pertinentes con lo contemplado allí, se podrá afirmar la adecuación del PO FEDER de Asturias con la política de cohesión.

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo Inversión en Crecimiento y Empleo FEDER Asturias 2014-2020			
		Objetivo temático	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
<p>– Refuerzo de las capacidades para desarrollar la excelencia en materia de I+i y cambio tecnológico, a través de inversiones en soluciones innovadoras y en infraestructuras y equipos de investigación, en particular aquellas que revisten interés europeo en el marco de las iniciativas de programación conjunta, el Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de investigación (ESFRI), las infraestructuras de innovación las infraestructuras de investigación, el desarrollo de las instalaciones regionales asociadas dentro del plan estratégico de tecnología energética. Esto incluye el apoyo a las instalaciones de investigación y los centros tecnológicos nacionales o regionales, los centros de competencia y los parques científicos nacionales/regionales, prestando especial atención en reforzar la investigación aplicada, a través de una mayor cooperación con la industria a fin de movilizar inversiones privadas en I + I.</p>	<p>-Mejorar las infraestructuras científicas y tecnológicas, consolidando el nivel de desarrollo alcanzado en España, potenciando la colaboración territorial y la prestación de servicios de alto valor añadido a la comunidad científica y empresarial. En su caso, se contemplará la creación de nuevas infraestructuras conforme a las necesidades y potencialidades territoriales identificadas.</p>	<p><b>OT 1: POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN</b></p>	<p><b>Prioridad de inversión 1.1.</b> Mejorar las infraestructuras de Investigación e innovación, la capacidad para desarrollar excelencia en I+D+i y fomentar los centros de competencia, en especial los de interés europeo</p>	<p><b>Objetivo Específico 1.1.1:</b> Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.</p>	<p>3</p>
			<p><b>Prioridad de Inversión PI 1.2.</b> Fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre</p>	<p><b>Objetivo Específico 1.2.1.</b> Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de</p>	<p>3</p>

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo Inversión en Crecimiento y Empleo FEDER Asturias 2014-2020			
		Objetivo temático	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
<p>aplicada, el desarrollo tecnológico y las instalaciones de demostración, con el fin de ayudar a las empresas a desarrollar productos más innovadores, los procesos, la comercialización y los servicios, y diversificar la economía nacional/regional a través de nuevas actividades de alto crecimiento;</p>	<p>conocimiento del sector empresarial.</p> <p><b>-Fomentar el liderazgo empresarial en I+D+i</b>, favoreciendo e impulsando la incorporación de las empresas, y especialmente las pymes, a actividades de I+D+i con el objeto de mejorar su productividad y competitividad a través de la introducción de nuevos productos y procesos y la mejora de sus capacidades de comercialización e internacionalización, así como de estimular a la creación de empleo de calidad.</p> <p><b>- Incrementar la financiación privada de la innovación en todas sus dimensiones</b>, al mismo tiempo que se desarrollan nuevos instrumentos financieros reembolsables.</p> <p><b>-Promover la colaboración público-privada en materia de I+D+i</b>, de modo que se faciliten las relaciones entre los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación promoviendo la circulación/transferencia del conocimiento y</p>		<p>las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular,</p>	<p>empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.</p>	

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo Inversión en Crecimiento y Empleo FEDER Asturias 2014-2020			
		Objetivo temático	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
	sus resultados.		en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.		
<p><b>-Desarrollo de infraestructuras de acceso de nueva generación (NGA)</b> abiertas, asequibles, y con perspectivas de futuro, abiertas a todos en zonas desatendidas y en centros económicos de las regiones menos desarrolladas, con objeto de crear empleo y de contribuir a unos niveles de productividad más elevados y a una economía europea más competitiva;</p> <p><b>- Aplicaciones de las TIC que contribuyan a cubrir futuros retos y oportunidades de la sociedad</b>, como la sanidad electrónica, el envejecimiento de la población, la reducción de las emisiones de carbono, el uso eficaz de los recursos, la educación, la inclusión electrónica (eInclusion), la eficiencia energética, la administración electrónica soluciones integradas de TIC para las ciudades inteligentes, la información de los consumidores y el empoderamiento;</p>	<p><b>-Modernización y extensión de las redes de banda ancha rápidas y ultrarrápidas</b>, puesto que la disponibilidad de redes ultrarrápidas de banda ancha es un requisito imprescindible para el desarrollo de una economía digital competitiva a nivel global.</p> <p><b>-Apoyo y desarrollo de las TIC en pymes</b>, van dirigidas a desarrollar la economía digital como vía para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.</p>	<p><b>OT 2: MEJORAR EL USO Y CALIDAD DE LAS TICS Y EL ACCESO A LAS MISMAS</b></p>	<p><b>Prioridad de Inversión 2.3.</b> Alfabetización digital, e-gobierno, e-aprendizaje, e-inclusión, e-cultura, e-salud.</p>	<p><b>Objetivo Específico 2.3.1.</b> Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud.</p>	<p><b>3</b></p>
<p><b>-Aplicaciones de administración electrónica</b> a fin de</p>	<p><b>-Mejora de la prestación de los servicios</b></p>				

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo Inversión en Crecimiento y Empleo FEDER Asturias 2014-2020			
		Objetivo temático	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
potenciar la innovación, la modernización de las administraciones públicas y el acceso a dichos servicios por los ciudadanos, incluidos los grupos marginados y las personas con discapacidad;	<p><b>públicos a través de las TIC y la modernización de la administración electrónica.</b> Las TIC contribuyen de forma decisiva a la mejora de la eficiencia de los servicios públicos, incrementando su sostenibilidad y calidad.</p> <p><b>-Fomento la cultura digital en la zona rural.</b></p>			<p><b>Objetivo Específico 2.3.2.</b> Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.</p>	3
<p><b>-Inversión en espíritu empresarial, incluso en la aportación de un capital inicial, garantías, préstamos y capital intermedio</b> y de lanzamiento a través de instrumentos financieros, y apoyo a la elaboración de planes de empresa.</p> <p><b>-Desarrollo de nuevos modelos empresariales</b>, incluidas las nuevas cadenas de valor y la organización de la comercialización, en particular para facilitar su internacionalización.</p> <p><b>-Desarrollo de pymes en zonas emergentes vinculadas a los retos europeos y regionales</b>, como las industrias culturales y creativas, las nuevas formas de turismo y los servicios innovadores que reflejen las nuevas demandas sociales o productos y servicios relacionados con el envejecimiento de la población, la atención y la sanidad, las innovaciones</p>	<p><b>- Medidas orientadas a aumentar la productividad y competitividad de las pymes</b>, mediante el desarrollo de nuevos productos y procesos, la adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones y haciéndolas más eficientes en términos de consumo de energía y recursos.</p> <p><b>-Facilitar el acceso a la financiación para las empresas de nueva creación y las pymes</b>, para garantizar su viabilidad financiera, su crecimiento y la internacionalización, especialmente en el contexto actual de restricción del crédito.</p>	<p><b>OT3: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES</b></p>	<p><b>Prioridad de Inversión 3.4.</b> Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y en procesos de innovación</p>	<p><b>Objetivo Específico 3.4.1.</b> Promover el crecimiento y la consolidación de las pymes, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las pymes y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.</p>	3

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo Inversión en Crecimiento y Empleo FEDER Asturias 2014-2020			
		Objetivo temático	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
ecológicas, la economía baja en emisiones de carbono y la eficiencia en el uso de los recursos,					
-Tecnologías innovadoras de energía renovable, en particular las tecnologías mencionadas en el Plan Estratégico de Tecnología Energética y en la Hoja de Ruta de la Energía para 2050, junto con los biocombustibles de segunda y tercera generación.	<p>-Apoyar la producción de energía respetuosa con el medio ambiente que limite los impactos medioambientales en las zonas forestales y agrarias.</p> <p>-Uso de la biomasa y del biogás con fines energéticos, especialmente para usos térmicos en viviendas, equipamientos públicos o empresas, en particular y de forma limitada, los cultivos de especies forestales con fines energéticos, y sobre todo, los tratamientos silvícolas derivados de una gestión forestal sostenible.</p>	OT4: FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES	Prioridad de Inversión 4.1. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables	Objetivo Específico 4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-202 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas.	3
-Medidas de eficiencia energética y uso de las energías renovables en las pymes	-Mejora de la eficiencia energética en los regadíos y maquinaria agrícola y la sustitución de fuentes convencionales por fuentes renovables (atendiendo a las problemáticas territoriales específicas respecto a materia prima) en instalaciones		Prioridad de Inversión 4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas	Objetivo Específico 4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las pymes.	3

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo Inversión en Crecimiento y Empleo FEDER Asturias 2014-2020			
		Objetivo temático	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
	agrarias.				
<p>-Inversión en un uso más amplio del contrato de rendimiento energético en los edificios públicos y en la vivienda.</p> <p>-Eficiencia energética y calefacción y refrigeración renovables en los edificios públicos, en particular la demostración de edificios sin emisiones y con energía positiva, así como la renovación a fondo de los edificios existentes para conseguir niveles superiores a los óptimos de rentabilidad;</p>	<p>-Medidas para mejorar la eficiencia energética en los diferentes sectores y subsectores consumidores de energía, tanto del ámbito público como el privado.</p> <p>-Medidas de reducción del consumo energético a través de la modificación de los sistemas existentes y optimización de los procesos productivos</p>		<p><b>Prioridad de Inversión 4.3.</b> Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas</p>	<p><b>Objetivo Específico 4.3.1.</b> Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.</p>	3
<p>-inversión en la diversificación de las economías locales a través de la protección y la mejora del patrimonio cultural y los paisajes (tanto en contextos rurales como urbanos);</p>	<p>-Tratamiento de aguas residuales, incluida la depuración de pequeños núcleos de población mediante sistemas de bajo rendimiento</p>	<p><b>OT6: CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS</b></p>	<p><b>Prioridad de Inversión 6.2.</b> Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo</p>	<p><b>Objetivo Específico 6.2.1.</b> Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y</p>	3

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo Inversión en Crecimiento y Empleo FEDER Asturias 2014-2020			
		Objetivo temático	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
-Inversión en infraestructura verde, incluso en la red Natura 2000 y otros territorios, para promover la protección y restauración de la biodiversidad y de los servicios de los ecosistemas, la mitigación y adaptación del cambio climático, la protección contra incendios e inundaciones, la protección costera, la protección del suelo y otras medidas de prevención de riesgos, reducir la fragmentación de los espacios naturales, aumentar la disponibilidad del agua y restaurar los sitios y los hábitats muy modificados;	-Fomentar medidas para la recuperación, conservación y rehabilitación de ecosistemas agrícolas, forestales entre otros, en especial en aquellos lugares incluidos en la Red Natura 2000. Y abordar medidas para evitar la degradación del recurso suelo (erosión, materia orgánica, abandono de tierras, salinización, incremento del aporte excesivo de nutrientes en los cultivos de regadío, desertificación o deforestación en algunas zonas).		medioambiental de la Unión	reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	
-Infraestructuras ferroviarias de la RTE-T básica, conectividad secundaria, mejora de la red ferroviaria densa, sistema de gestión del tráfico ferroviario europeo (ERTMS) y otras inversiones para mejorar la interoperabilidad y para reforzar la capacidad de planificación, ejecución y gestión de proyectos, y la gestión de los riesgos y de las catástrofes;	-Completar los grandes ejes estructurantes de las redes de infraestructura de transporte (Red Transeuropea de Transporte).  -Aprovechar la intermodalidad: nodos y conexiones intermodales.	OT7: PROMOVER EL ENTORNO URBANO, LA REHABILITACIÓN DE VIEJAS ZONAS INDUSTRIALES Y LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	Prioridad de Inversión 7.2. Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nodos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T incluidos los nodos	Objetivo Específico 7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. Completar el	3

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo Inversión en Crecimiento y Empleo FEDER Asturias 2014-2020			
		Objetivo temático	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
- <b>Infraestructuras básicas de las RTE-T</b> que cubren el transporte por carretera, ferroviario y marítimo, así como los modos interoperables y multimodales que aportan claros beneficios para la sociedad;	- <b>Aprovechar la intermodalidad: nodos y conexiones intermodales.</b>	ATMOSFÉRICA	multimodales	desarrollo de enlaces de la red global RTE-T.	
<p>– <b>Inversiones en infraestructuras sanitarias y sociales</b> a fin de mejorar el acceso a los servicios sociales y de salud y reducir las desigualdades en materia de salud, con especial atención a los grupos marginados, como los romaníes y las personas en riesgo de pobreza;</p> <p>- <b>Inversiones en infraestructuras que contribuyan a la modernización, la transformación estructural y la sostenibilidad de los sistemas de salud</b> que puedan dar lugar a mejoras apreciables en los resultados para la salud, incluidas las medidas de salud en línea;</p>	<p>El enfoque de la inclusión activa. El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (2013-2016) persigue tres objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Impulsar la inclusión socio-laboral a través del empleo de las personas más vulnerables teniendo en cuenta a las familias con hijos menores de edad en situación o riesgo de exclusión.</b></li> <li>- <b>Garantizar un sistema de prestaciones que permitan apoyar económicamente a aquellas personas en situación de vulnerabilidad y reducir la pobreza infantil.</b></li> </ul>	OT9: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA	<b>Prioridad de Inversión 9.7:</b> inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local, y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	<b>Objetivo específico 9.7.1:</b> inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios sociales	3

Marco Estratégico Común	Acuerdo de Asociación – Propuestas de intervención	Programa Operativo Inversión en Crecimiento y Empleo FEDER Asturias 2014-2020			
		Objetivo temático	Prioridades de Inversión	Objetivo específico	Grado de complementariedad (1 min / 3 max)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población enfocados de forma particular hacia los colectivos más desfavorecidos, especialmente el caso de servicios sociales, educación, sanidad, vivienda y sociedad de la información.</li> </ul>				
- Ayuda para inversiones en infraestructuras de educación y formación, en particular con vistas a reducir las disparidades territoriales y fomentar la educación no segregada, así como a incrementar la capacidad de reacción de los sistemas de educación y de formación a la evolución de las necesidades en términos de cualificaciones y de la demanda y de complementar las medidas del FSE.	Acciones orientadas a la mejora de las infraestructuras educativas. se promoverán actuaciones dirigidas a la mejora de los sistemas de educación, formación y formación profesional mediante el desarrollo de infraestructuras de educación y formación.	OT 10: INVERTIR EN LA EDUCACIÓN, EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y EL APRENDIZAJE PERMANENTE	Prioridad de inversión 10.5: infraestructuras de educación y formación	Objetivo específico 10.5.1: mejorar las infraestructuras de educación y formación	3

Las tablas muestran la existencia de un elevado grado de complementariedad entre los Objetivos clave y las metas que se pretenden alcanzar a través de los Fondos del MEC, las propuestas de intervención del Acuerdo de Asociación de España según los diferentes objetivos temáticos y la Estrategia diseñada a través del PO FEDER de Asturias para el periodo 2014-2020. La evaluación ex ante valora positivamente la existencia de sinergias entre los tres ámbitos.

# 3

## Coherencia Interna y Externa

### 3. COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA

#### 3.1 COHERENCIA INTERNA

##### 3.1.1 Relación entre los objetivos de los ejes

La evaluación debe analizar la relación existente entre los objetivos específicos de cada eje prioritario, así como entre los objetivos específicos de los diferentes ejes. Se trata de analizar las complementariedades y las sinergias potenciales que emanen del PO.

El análisis realizado por el equipo evaluador se muestra a continuación en forma de un gráfico para que se pueda apreciar visiblemente mejor las interrelaciones existentes. El cuadro muestra no sólo si existe complementariedad o sinergia entre los objetivos específicos sino que muestra también el grado de sinergia existente.

	OE 1.1.1	OE 1.2.1	OE 2.3.1	OE 2.3.2	OE 3.4.1	OE 4.1.2	OE 4.2.1	OE 4.3.1	OE 6.2.1	OE 7.2.1	OE 9.7.1	OE 10.5.1	Cómo influye
OE 1.1.1		5	3	3	3	3	3	3	5	1	5	1	35
OE 1.2.1	3		5	3	5	3	3	3	3	1	1	1	31
OE 2.3.1	1	3		5	5	3	3	3	1	3	3	3	33
OE 2.3.2	1	3	5		5	3	3	3	3	3	3	3	35
OE 3.4.1	1	3	1	1		3	5	5	3	1	1	1	25
OE 4.1.2	3	3	3	3	1		5	5	3	3	3	5	37
OE 4.2.1	3	3	3	3	3	5		5	3	3	3	5	39
OE 4.3.1	3	3	3	3	3	5	5		3	3	3	5	39
OE 6.2.1	3	3	3	3	3	5	3	3		1	3	3	33
OE 7.2.1	3	3	3	3	5	3	1	1	3		3	3	31
OE 9.7.1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3		3	31
OE 10.5.1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	1		29
Cómo es influido	27	35	35	33	39	39	37	37	29	25	29	33	

Siendo:

- ✓ Valor **1**: grado de sinergia leve o moderado
- ✓ Valor **3**: grado de sinergia medio
- ✓ Valor **5**: grado de sinergia elevado o muy elevado

De la visión del cuadro anterior se puede apreciar la existencia de una mayoría de relaciones de complementariedad medias, es decir, que existe influencia directa o indirecta entre los

objetivos específicos. Ésta resulta la situación más común en este tipo de diagnósticos, donde las grandes vinculaciones o las relaciones de independencia entre los objetivos específicos son más escasas.

La existencia de relaciones de sinergia leves o moderadas resultan lógicas, en un porcentaje escaso de las relaciones, debido a que los objetivos temáticos, declinados después en prioridades de inversión, no tienen por qué mantener una relación de influencia directa entre ellas. Sin embargo, la existencia de un alto número de casillas con un grado de sinergia leve o moderado podría indicar la dispersión de las acciones previstas y, por tanto, dispersión de los recursos financieros, como se analizará posteriormente.

Un cuadro en el que predominasen los grados de sinergia elevado o muy elevado representaría una estrategia muy orientada a resultados, ciertamente, pero también, limitaría el impacto de las acciones previstas. Esta situación puede darse en programas con escasos objetivos o variables de intervención; sin embargo, en el caso de los Programas FEDER, el tipo de líneas de actuación que abarcan es relativamente amplio y, por tanto, desde el equipo evaluador se busca apreciar más una correcta imbricación de los objetivos específicos de manera que coadyuven entre sí al logro de los objetivos del Programa.

A partir de los resultados anteriores, y aprovechando los sumatorios de influencias del cuadro anterior, se puede obtener una matriz de dispersión que profundiza en el estudio de las complementariedades existentes entre sus diferentes objetivos, y es un complemento al análisis de la coherencia interna. Esto permite clasificar los objetivos específicos en cuatro tipos de acuerdo con su nivel de sensibilidad:

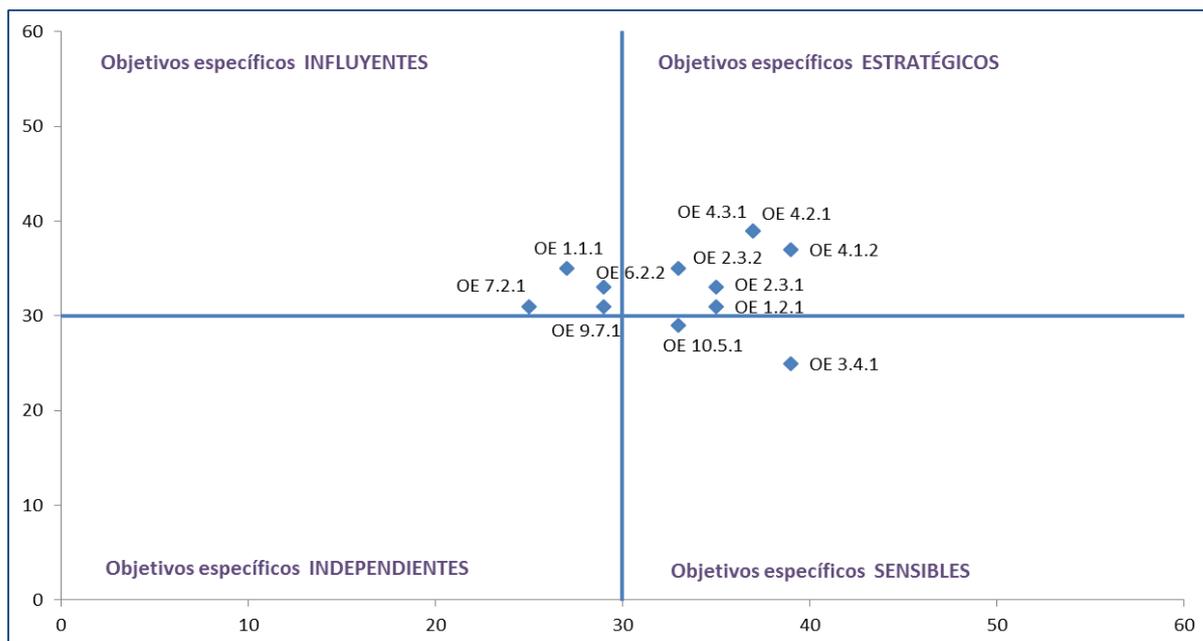
- ▶ Los objetivos **estratégicos** serían aquellos con una capacidad de sinergia sobre el resto clara e influyente.
- ▶ Los objetivos **influyentes** se caracterizan por tener la capacidad de favorecer el desarrollo general del Programa.
- ▶ Los objetivos **sensibles** son aquellos cuyo éxito depende de cómo funcionan el resto de objetivos del PO.
- ▶ Los objetivos **independientes** son aquellos que tienen un comportamiento sin aparente relación con el resto de objetivos del PO y sus resultados no están supeditados a estos.

Las características metodológicas de la matriz de dispersión son las siguientes:

- ▶ Se trata de una matriz simétrica de interrelaciones entre los diferentes objetivos del PO.

- ▶ Se estima la fortaleza y la dirección de los vínculos funcionales entre objetivos.
- ▶ Se caracteriza y representa los objetivos de acuerdo con los resultados obtenidos.

El análisis resulta de utilidad ya que permite maximizar los flujos existentes en FEDER desde la identificación de las áreas estratégicas que fortalece, con mayor intensidad, hasta el progreso que refiere en la relación de objetivos.



Los resultados gráficos muestran un encuadre de los objetivos específicos más agrupados en torno al cuadrante superior, de objetivos estratégicos., seguido por el cuadrante de objetivos específicos influyentes. De los 12, sólo dos objetivos específicos se sitúan en el cuadrante de objetivos específicos sensibles (OE 10.5.1 y OE 3.4.1).

Hay que considerar, en particular, el OE 3.4.1 que se sitúa en el cuadrante de OE sensibles. En este caso, la explicación se encuentra en que si bien es un OE que influye en menor medida en el resto pero que resulta altamente influido (complementado, sinergias) por los demás objetivos. Esto es fruto de la concepción transversal del apoyo a las pymes dentro del PO, que supera la inversión realizada sobre el OE 3.4.1.

Finalmente, el eje 4 se sitúa en una franja positiva de la matriz de dispersión. Los tres objetivos específicos resultan ser incluyentes. Esto es debido a que las acciones previstas en estos objetivos se encuentran muy vinculadas tanto con el eje 1 (investigación e innovación) al ser necesario la aplicación de elementos innovadores en el sector energético para lograr la eficiencia y el ahorro necesario; y con los Ejes 9 y 10, ya que se actúa en la eficiencia energética en edificios privados y públicos, dentro de los que se encuentran los edificios de educación y los centros hospitalarios y de atención sanitaria. En paralelo, la puesta en marcha de sistemas de saneamiento debe contemplar que dichas infraestructuras y soluciones sean

medioambientalmente sostenibles desde un punto de vista de eficiencia energética, de manera que reduzcan la generación de emisiones adversas al medio y favorezcan un mantenimiento con menores costes.

Se considera, por tanto, la existencia de una coherencia interna elevada, de manera que el conjunto de acciones contribuyen de manera coordinada al cumplimiento de los objetivos del Programa.

## 3.2 COHERENCIA EXTERNA

### 3.2.1 Coherencia con otras estrategias y programas

La evaluación ex ante, en cuanto a la coherencia externa del PO, debe analizar la coherencia del Programa con otros instrumentos relevantes a nivel regional, nacional y de la Unión Europea.

	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 6	Eje 7	Eje 9	Eje 10
<b>CRECIMIENTO INTELIGENTE E INTEGRADOR</b>								
<b>1a. Competitividad para el crecimiento y el empleo</b>								
<b>Horizonte 2020</b>	😊😊😊	😊😊😊		😊😊				
<b>Erasmus para todos</b>								😊
<b>Programa Leonardo</b>								😊
<b>Competitividad para las pymes (COSME)</b>	😊😊		😊😊😊					
<b>Europa Creativa</b>								
<b>Agenda Social</b>							😊	😊
<b>Mecanismo Conectar Europa</b>		😊						

	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 6	Eje 7	Eje 9	Eje 10
<b>1b. Cohesión económica, social y territorial</b>								
Otros programas FEDER	😊😊😊	😊😊😊	😊😊😊	😊😊😊	😊😊😊	😊😊😊	😊😊😊	😊😊😊
Programa Fondo Social Europeo de Asturias 2014-2020			😊😊				😊😊😊	😊😊😊
Fondo de Desempleo Juvenil								
Cooperación Territorial Europea	😊😊😊	😊😊	😊😊	😊😊	😊😊😊	😊😊	😊😊	😊😊
<b>CRECIMIENTO SOSTENIBLE</b>								
Política Agrícola Común					😊			
FEADER	😊😊				😊😊			
FEMP	😊😊				😊😊			
LIFE+				😊😊	😊😊😊			
NER 300	😊😊			😊😊😊				

Siendo:

- 😊 coherencia leve o moderada
- 😊😊 coherencia media
- 😊😊😊 coherencia elevada o muy elevada

Los resultados de la tabla anterior señalan unos resultados lógicos desde el punto de vista de las relaciones de coherencia. En primer lugar, la coherencia se establece en grado alto con varios programas temáticos:

- ✓ *Horizonte2020*: en el caso del Eje 1, de I+D+i, y en el caso de nuevas tecnologías (eje 2), puesto que la iniciativa Horizonte2020 se encuentra focalizada en estos ámbitos de actuación.
- ✓ *COSME*: en la relación de coherencia existente con el eje 3, de refuerzo de la competitividad de las pymes.

- ✓ *LIFE+*: en la relación de coherencia existente con el eje 6, de temática similar.
- ✓ *NER300*: en la relación de coherencia existente con el eje 4, relacionado con la energía y la eficiencia energética.

Por otra parte, la coherencia es alta con el resto de Programas FEDER, como resulta lógico al partir todos ellos de la base reglamentaria de objetivos temáticos y prioridades de inversión), y con los programas de cooperación territorial, que pueden seleccionar cualquier objetivo temático, de manera similar a los programas FEDER.

Resulta de mayor interés, sin embargo, reflejar la coherencia existente con el Programa FSE del Principado de Asturias. Este Programa se concentra en los objetivos temáticos 8, 9 y 10, actuando de manera complementaria con FEDER en los objetivos temáticos 9 y 10. La tipología de acciones es diferente pero guardan una alta complementariedad y coherencia, coadyuvando al refuerzo de los sistemas sanitario, social y educativo. La estrategia de ambos programas resulta coherente y complementaria entre sí, al actuar primordialmente en la reactivación económica para acompañar a empresas y ciudadanos en la salida de la crisis y trabajar por la competitividad de los sectores económicos.

# 4

## Lógica de la Intervención

## 4. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN

### 4.1 RECONSTRUCCIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA

La lógica de intervención de un Programa es un instrumento metodológico que responde a un proceso razonable para determinar el nexo entre los objetivos del programa y las actuaciones concretas que deben ser realizadas. El enfoque de marco lógico (EML) es un método de planificación inicial para un proyecto o programa, que parte de unos objetivos para alcanzar unos resultados. Se trata, por tanto, de una metodología orientada a resultados, en línea con los criterios básicos del período de programación 2014-2020.

Muestra la relación conceptual entre los inputs y outputs de una intervención, y consecuentemente, con sus resultados e impactos. De este modo la lógica de la intervención permite evaluar la contribución de una medida a la realización de sus objetivos.

En concreto, el EML tradicional se realiza en cuatro etapas:

- Análisis de los problemas / las necesidades
- Análisis de los objetivos
- Análisis de las estrategias
- Planteamiento de la lógica de la intervención

Este ejercicio aplicado al PO FEDER Asturias ha supuesto examinar la contribución que se espera de los objetivos específicos y de las prioridades de inversión de las líneas de acción seleccionadas; se ha estimado si los outputs producen los resultados esperados a nivel de programa y teniendo en cuenta asunciones favorecedoras o de riesgo.

En concreto, el análisis de los problemas o de las necesidades fue realizada por medio del diagnóstico socioeconómico y territorial que analizaba también objetivos. Junto con la sección 1 del PO, se introducía también en la manera de materializar los objetivos en forma de retos y desafíos, para concluir en la estrategia del PO.

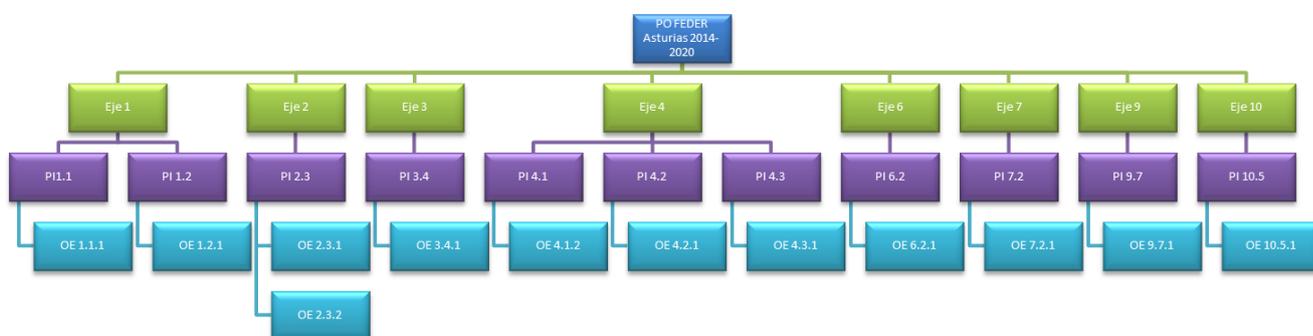
A partir de ahí, el PO ha diseñado su lógica de intervención bajo varias hipótesis de partida:

1. **Concentración temática** en los cuatro primeros objetivos temáticos del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes, y del Reglamento (UE) nº 1301/2013 FEDER.
2. Priorización de las **actuaciones medioambientales más urgentes** para poder dar cumplimiento al acervo comunitario, de acuerdo con el Acuerdo de Asociación, como es el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua.
3. **Coordinación y complementariedad** con otras intervenciones comunitarias en Asturias, en particular:
  - a. Con el **PO FSE**: complementariedad de las inversiones en los OT 9 y 10, trabajando cada uno de los fondos en los ámbitos de actuación que les corresponde y definen los Reglamentos FEDER y FSE.

b. Con el **PDR**: priorización en FEDER de las actuaciones en materia urbana, complementando las actuaciones en el entorno rural que realizan los programas de desarrollo rurales.

4. **Factibilidad** de las acciones a proponer de acuerdo con la actual situación económica de restricciones presupuestarias, priorizando aquellas actuaciones que, siendo pertinentes, coherentes y consistentes con la estrategia del PO, son más factibles de poder ser financiadas (aportación de las contrapartidas nacionales) dentro de las políticas regionales.

De esta manera, el esquema básico de articulación del PO FEDER es el que se muestra en el siguiente gráfico:



Es decir, 8 objetivos temáticos, 11 prioridades de inversión y 12 objetivos específicos:



De esta manera, el equipo evaluador ha reconstruido el marco lógico de la manera en que se muestra en la matriz de marco lógico a continuación:

	Lógica intervención	Actividades	Indicadores	Fuente de verificación	Hipótesis
<b>PROPOSITO/FIN</b>	<i>Cumplimiento de los objetivos de la estrategia Europa 2020                      Coherencia con el Acuerdo de Asociación de España                      Respuesta a los retos identificados en el diagnóstico y en la Estrategia</i>				
<b>EJE PRIORITARIO</b>	<b>EP.1. POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN</b>				
<b>PRIORIDAD INVERSIÓN</b>	<b>PI.1.1. Mejorar las infraestructuras de I+i, la capacidad para desarrollar excelencia en I+i y fomentar los centros de competencia, en especial, los de interés europeo</b>				

	Lógica intervención	Actividades	Indicadores	Fuente de verificación	Hipótesis
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	OE.1.1.1. Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes y generación de conocimiento orientado a los retos de la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> <li>·Puesta en marcha de una línea de ayudas para apoyar las actividades de los grupos de investigación que desarrollen su actividad en el Principado de Asturias.</li> <li>·Ayudas a centros tecnológicos y centros de apoyo a la investigación tecnológica</li> </ul>	Investigadores/as por año que participan en proyectos cofinanciados	n.d	Existencia de contrapartida nacional.
<b>PRIORIDAD INVERSIÓN</b>	<b>PI.1.2. Fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes</b>				
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora	<ul style="list-style-type: none"> <li>·Ayudas a empresas para proyectos de I+D+i.</li> <li>·Ayudas a empresas para incorporación y movilidad de personal titulado para actividades de I+i.</li> <li>·Ayudas a empresas y centros de investigación para transferencia de tecnología.</li> <li>·Ayudas a empresas y centros de investigación para participación en proyectos internacionales.</li> <li>·Subvenciones a la innovación en empresas.</li> <li>·Cheque de innovación tecnológica.</li> <li>Subvenciones a empresas de base tecnológica.</li> <li>Subvenciones a empresas para proyectos de I+D internacional en el marco de las Redes ERA-NET.</li> </ul>	Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación ó I+D	n.d	Existencia de contrapartida nacional. Sector privado interesado.  El sector privado (empresas) dispone de acceso a financiación para participar en proyectos.
<b>EJE PRIORITARIO</b>	<b>EP.2. MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TIC Y EL ACCESO A LAS MISMAS</b>				
<b>PRIORIDAD</b>	<b>PI.2.3. Alfabetización digital, e-gobierno, e-aprendizaje, e-inclusión, e-cultura, e-salud</b>				

	Lógica intervención	Actividades	Indicadores	Fuente de verificación	Hipótesis
<b>INVERSIÓN</b>					
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos	·Modernización de los servicios públicos a través de las TIC	Población cubierta por servicios básicos o avanzados de sanidad digital del Servicio Regional de Salud	n.d	Existencia de contrapartida nacional.  Disponibilidad de infraestructuras adecuadas para la puesta en marcha de los servicios digitales
	OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital	·Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital	Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por las aplicaciones/servicios	n.d	Existencia de contrapartida nacional.  Disponibilidad de infraestructuras adecuadas para la puesta en marcha de los servicios digitales
<b>EJE PRIORITARIO</b>	<b>EP.3. MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES</b>				
<b>PRIORIDAD INVERSIÓN</b>	<b>PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación</b>				
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	O.E.3.4.1. Promover el conocimiento y la consolidación de las pymes, en particular, mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados, incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como las pymes y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.	·Ayudas a proyectos de inversión empresarial. ·Ayudas a proyectos de inversión de especial interés. ·Ayudas a la promoción internacional. ·Ayudas para incorporación de técnicos en comercio exterior.	Número de empresas que reciben ayudas	n.d	Existencia de contrapartida nacional.  Empresas en disposición financiera de aportar la contrapartida privada.
<b>EJE PRIORITARIO</b>	<b>EP.4. FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES</b>				

	Lógica intervención	Actividades	Indicadores	Fuente de verificación	Hipótesis
<b>PRIORIDAD INVERSIÓN</b>	<b>PI.4.1. Fomento de la investigación e innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas.</b>				
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular, biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte [...]	·Cambios de caldera de biomasa, temas de captación de los recursos geotérmicos y las bombas de calor. ·Sistemas de distribución del tendido de tuberías.	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas	n.d	Existencia de contrapartida nacional.  Concienciación de los ahorros energéticos de la realización de los cambios de caldera entre la población.  Disponibilidad presupuestaria privada para llevar a cabo la inversión inicial.
<b>PRIORIDAD INVERSIÓN</b>	<b>PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas</b>				
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular, pymes	·Auditorías energéticas. ·Inversiones en equipos, instalaciones y sistemas que transforman o consumen energía en el proceso productivo así como sus sistemas auxiliares. ·Proyectos de ingeniería asociada y obra civil para la implantación de equipos. ·Actividades de I+D+i en acciones sostenibles y de mejora de la eficiencia energética.	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas	n.d	Existencia de contrapartida nacional.  Disponibilidad financiera para llevar a cabo la inversión inicial por las pymes.
<b>PRIORIDAD INVERSIÓN</b>	<b>PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables por parte de las empresas</b>				
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	·Certificados de eficiencia energética y auditorías energéticas en edificios públicos. ·Inversiones realizadas para mejorar la eficiencia	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas	n.d	Existencia de contrapartida nacional.

	Lógica intervención	Actividades	Indicadores	Fuente de verificación	Hipótesis
		energética.			
<b>EJE PRIORITARIO</b>	<b>EP.6. PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS</b>				
<b>PRIORIDAD INVERSIÓN</b>	<b>PI.6.2. Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión</b>				
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	OE.6.2.1.Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua	·Construcción o mejora de las redes de saneamiento. ·Actuaciones encaminadas a la depuración de aguas residuales, para conseguir unas adecuadas condiciones de vertido: mejoras, ampliaciones y construcción de nuevas EDAR	Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales.	n.d	Existencia de contrapartida nacional.  Disponibilidad de los municipios para llevar a cabo las infraestructuras.
<b>EJE PRIORITARIO</b>	<b>EP.7. PROMOVER EL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y ELIMINAR LOS ESTRANGULAMIENTOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS</b>				
<b>PRIORIDAD INVERSIÓN</b>	<b>PI.7.2. Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nodos secundarios y terciarios a las infraestructuras RET-T incluidos los nodos multimodales</b>				
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	OE.7.2.1.Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas (nuevas infraestructuras)	·Conexiones de la Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias (ZALIA). ·Accesos al Parque Empresarial del Principado de Asturias (PEPA).	Kilometraje total de carreteras de nueva construcción	n.d	Existencia de contrapartida nacional.
<b>EJE PRIORITARIO</b>	<b>EP.9. PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA</b>				
<b>PRIORIDAD INVERSIÓN</b>	<b>PI.9.7. Inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo regional y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos</b>				
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	OE.9.7.1.Inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo regional y a reducir las desigualdades sanitarias, y transición de los servicios	·Actuaciones para reducir las insuficiencias del sistema sanitario, asegurando cobertura universal y la calidad de los servicios sanitarios de	Población cubierta por los servicios de salud.	n.d	Existencia de contrapartida nacional.

	Lógica intervención	Actividades	Indicadores	Fuente de verificación	Hipótesis
	institucionales a los servicios locales	Asturias. ·Construcción de centros de salud y consultorios locales periféricos, así como renovación y mejora de otros.			
<b>EJE PRIORITARIO</b>	<b>EP.10. INVERTIR EN LA EDUCACIÓN, EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y EL APRENDIZAJE PERMANENTE</b>				
<b>PRIORIDAD INVERSIÓN</b>	<b>PI.10.5. Infraestructuras de educación y formación</b>				
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	OE.10.5.1.Mejorar las infraestructuras de educación y formación	·Construcción y ampliación de nuevas infraestructuras educativas en zonas de nuevos asentamientos poblacionales por crecimiento de las ciudades.	Capacidad de las infraestructuras financiadas para educación y cuidado de niños	n.d	Existencia de contrapartida nacional.

Al analizar la matriz de marco lógico se percibe la lógica de la intervención, en la que se asumen las hipótesis iniciales de partida en cuanto al planteamiento de la estrategia. Se echa en falta la disposición de las fuentes de verificación de los indicadores de productividad. Se ha optado por incorporar en la matriz de marco lógico este tipo de indicadores en lugar de los de resultado, por varios motivos:

- Los indicadores de productividad se llevan al marco de rendimiento del PO, por lo que revisten de una gran importancia en el caso del seguimiento y la evaluación.
- Los indicadores de productividad (planteados por la normativa comunitaria a nivel de PI) engloban indicadores de resultado de los objetivos específicos de cada PI.

Conviene señalar que los indicadores de productividad (indicadores de realización) han sufrido un cambio metodológico en el seguimiento de los Fondos EIE del período 2014-2020 puesto que, a diferencia de las metodologías tradicionales, los indicadores de productividad se encuentran a un nivel jerárquico superior que los de resultado que son los que, tradicionalmente, englobaban los resultados parciales medidos por los de realización. Esta aclaración es importante para poder entender la lógica de funcionamiento de la política de cohesión en el período 2014-2020.

La matriz de marco lógico muestra la existencia de un mayor número de objetivos específicos en los OT de la concentración temática (8) que en el resto (4). Esta distribución resulta lógica de acuerdo con la necesaria concentración de acciones en los OT del 1 al 4. Por otra parte, los OE de los objetivos temáticos que no son de concentración temática disponen únicamente de un OE

por cada prioridad de inversión, aspecto que muestra una focalización de las acciones sobre aspectos concretos de intervención.

Las hipótesis o supuestos del modelo tienen que ver, principalmente, con la existencia de las contrapartidas nacionales (tanto públicas como privadas) para poner en marcha las actuaciones. Este es el principal riesgo del modelo del marco lógico. En una situación como la actual, de restricciones presupuestarias, la aportación de las contrapartidas al FEDER constituye uno de los principales retos a los que el PO deberá enfrentarse. En ese sentido, el criterio de factibilidad empleado desde el inicio de la programación puede ser un factor clave del éxito del PO.

## 4.2 VALORACIÓN DE LAS MODALIDADES DE AYUDA PREVISTAS

Las modalidades de financiación o ayuda previstas en el PO se deben acoger a lo dispuesto en el art. 66 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes, que señala:

*“los Fondos EIE se utilizarán para proporcionar ayuda en forma de subvenciones, premios, asistencia reembolsable e instrumentos financieros, o una combinación de estos”*

El equipo evaluador debe pronunciarse sobre la adecuación de esta modalidad tanto en términos absolutos como en términos relativos, de acuerdo con su adecuación a la tipología de acciones previstas en el Programa.

El PO FEDER ha optado por la selección de una única modalidad: las subvenciones o ayudas no reembolsables. Esta forma de intervención ha sido la que, tradicionalmente, se ha aplicado en los programas financiados con FEDER, así como en el resto de Fondos de la política de cohesión. Se trata, a su vez, de la forma de trabajo empleada, de forma mayoritaria o casi exclusiva, por las administraciones públicas. El período 2007-2013 introdujo la modalidad de los instrumentos financieros como una herramienta o modalidad creciente de participación en los Fondos. En el período 2014-2020, la normativa comunitaria de cohesión incide particularmente sobre esta modalidad de ayuda. En este sentido, el equipo evaluador echa en falta el recurso a algún instrumento de ingeniería financiera que complementase la modalidad de ayudas directas o subvenciones. No sólo para diversificar las formas de intervención y dotar al PO de mayor amplitud de miras, sino para poder comparar el impacto de ambas modalidades de participación y evaluar el impacto de cada una de ellas. Esto hubiera permitido extraer lecciones de experiencia para el futuro.

El análisis de la evaluación, en términos relativos, es decir, particularizando para el tipo de acciones del PO FEDER Asturias 2014-2020 parte de tres criterios de análisis:

- Tipología de los beneficiarios previstos.
- Tipos de acciones previstas
- Resultados a alcanzar.

De acuerdo con estos tres criterios básicos previos, si bien los beneficiarios pueden ser tanto públicos como privados, se prevé que los públicos sean predominantes. En el caso del Eje 3, sin embargo, los principales beneficiarios serán las pymes asturianas.

En cuanto al tipo de acciones previstas, el sector público es el sector protagonista en la ejecución de las acciones. Por tanto, la modalidad de ayudas es la que más se adapta a la administración pública o, al menos, la modalidad a la que se encuentra más habituado y conoce mejor su funcionamiento.

Finalmente, en cuanto a los resultados a alcanzar, la reactivación económica y el bienestar económico y social de la población son los elementos fundamentales, por lo que revisten un interés de carácter general que puede ser tratado a través de ayudas públicas. De nuevo, aparece la excepción del eje 3, para el que una modalidad de ayuda diferente permitiría acercarse mejor a un entorno de trabajo diferente del sector público tradicional.

5

# Principios Horizontales

## 5. VALORACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE PRINCIPIOS HORIZONTALES

### 5.1 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN ESTE APARTADO ES PRECISO VER COMO EL PROGRAMA ASEGURA LA IGUALDAD Y PREVIENE CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN.

De acuerdo al artículo 55 del Reglamento de Disposiciones Comunes el evaluador ex ante tiene como función valorar la adecuación de las medidas previstas en el Programa Operativo para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para prevenir la discriminación y promover el desarrollo sostenible.

#### 5.1.1 Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres ha sido uno de los principios fundamentales de la Unión Europea desde su nacimiento, con la finalidad de alcanzar una adaptación real y efectiva de la perspectiva de género en todas las fases de aplicación de los Fondos Europeos.

En lo relativo al período de programación 2014-2020, el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en su artículo 7 *“que Los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación”*.

El objetivo de este apartado de la evaluación es verificar la integración efectiva de las cuestiones de género en la programación (Diagnóstico, Estrategia, Seguimiento y provisiones para la implementación del Programa) y su contribución a la promoción de la igualdad entre hombre y mujeres.

##### a) Igualdad de oportunidades en el Diagnóstico territorial

En términos generales **la integración de la perspectiva de género ha sido satisfactoriamente introducida en la fase del análisis de necesidades y diagnóstico** para la elaboración de la estrategia del PO FEDER Asturias 2014-2020.

En esta fase previa de la programación, se constata la realización de un Diagnóstico con perspectiva de género, que ha permitido identificar las desigualdades de género y las principales necesidades existentes relacionadas con la brecha de género en la región.

Los datos e indicadores han sido desagregados por sexo en aquellos aspectos relevantes que hacen referencia a las personas, teniendo en cuenta la disponibilidad de datos ofrecidos por las fuentes estadísticas consultadas. Esto ha permitido obtener un mayor conocimiento de la situación particular de las mujeres respecto a los hombres en estas cuestiones que han guiado las intervenciones y actuaciones específicas en el marco de los Objetivos Temáticos seleccionados.

#### b) Igualdad de oportunidades en la Estrategia

El análisis del principio horizontal de la igualdad de oportunidades en la Estrategia del PO FEDER Asturias 2014-2020 examina la contribución del planteamiento estratégico del Programa, tanto a través de los Objetivos Temáticos seleccionados, como de las Prioridades de Inversión y sus correspondientes Objetivos Específicos, a la promoción de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Para realizar este examen se ha construido una matriz con los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión del PO y su contribución a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta la tipología de actuaciones prevista en cada una de las Prioridades de Inversión que pudieran tener un impacto significativo sobre esta dimensión transversal.

EJE	OT	PI	Contribución a la Igualdad de Oportunidades	
1	1	1.1		Débil
		1.2	 	Moderada
2	2	2.3	 	Moderada
3	3	3.4	  	Alta
4	4	4.1		Débil
		4.2	 	Moderada
		4.3	 	Moderada
6	6	6.2		Débil
7	7	7.2		Débil
9	9	9.7	 	Moderada

EJE	OT	PI	Contribución a la Igualdad de Oportunidades	
10	10	10.5		Moderada

Los **ejes, objetivos y prioridades de inversión** seleccionados permiten la incorporación de la perspectiva de género en todas las medidas que se van a desarrollar de manera adecuada en el ámbito de un programa FEDER donde el principio de igualdad entre mujeres y hombres no parece de manera tan explícita como en el caso de otros Fondos, como el Fondo Social Europeo.

c) La igualdad de oportunidades en el sistema de disposiciones de implementación del PO

Las **disposiciones de aplicación del PO garantizan la implicación de los organismos representantes de igualdad de oportunidades** a lo largo del desarrollo del Programa a través de varias fórmulas:

- ✚ La representación de los organismos responsables de la igualdad de oportunidades en el Comité de Seguimiento, lo que permite introducir la perspectiva de género en las diferentes fases de desarrollo del Programa Operativo.
- ✚ Los criterios de selección de los proyectos (que en este momento se encuentran en proceso de definición), de acuerdo con la trayectoria mantenida hasta el momento, incluirán la priorización de la contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades tanto en su formulación estratégica (objetivos) como en su implementación.
- ✚ Los procedimientos de seguimiento tienen en el sistema de indicadores una de sus principales herramientas. En este marco, la tipología de indicadores tanto de productividad como de resultado propuestos permiten cuantificar la incidencia o impacto de las actuaciones a cofinanciar sobre el principio horizontal de Igualdad de Oportunidades.

Junto con lo anterior, cabe destacar que el Programa se ha elaborado dando participación a los socios representantes del principio de igualdad de oportunidades, en concreto a la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y de Políticas de Juventud. Además el Instituto Asturiano de la Mujer (IAM), junto con el Instituto Asturiano de Administraciones Públicas *Adolfo Posada*, organizó una Jornada Formativa sobre la aplicación práctica del Principio de Igualdad entre mujeres y hombre el 11 de marzo de 2014 cuyo objetivo era avanzar en la aplicación de la perspectiva de género en todas las fases de aplicación de los Fondos Europeos, dotando al personal que gestiona estos fondos de las herramientas necesarias para aplicar el principio de igualdad, en las operaciones cofinanciadas por los Fondos EIE, especialmente FEDER y FSE.

La participación del IAM en la fase de programación garantiza que las actuaciones de promoción de la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación se hayan tenido en cuenta en el diseño del PO.

Finalmente, se destaca que el **Dictamen de Igualdad de Oportunidades** emitido por la DG del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud ha sido **favorable** y se adjunta al PO.

### 5.1.2 No discriminación

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en su artículo 7 que *“los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad”*.

El objetivo de este apartado de la evaluación es verificar la consideración del principio horizontal de no discriminación en el proceso de preparación del PO FEDER Asturias 2014-2020, analizando cómo esta cuestión está recogida en tanto en el diagnóstico, como en la estrategia y las disposiciones de aplicación del Programa.

#### a) No discriminación en el Diagnóstico territorial

La **inclusión del principio horizontal de no discriminación en el marco del diagnóstico del PO FEDER Asturias 2014-2020 resulta positiva**. Se ha logrado la integración efectiva de este principio en la elaboración de un Diagnóstico que contempla el análisis de los diferentes sectores socioeconómicos de Asturias desde una perspectiva de igualdad y no discriminación, al tratar de forma individualizada en cada uno de ellos los diferentes colectivos en riesgo de exclusión social, relacionándolos con la inserción y profundizando en aspectos como la economía social o la accesibilidad digital a servicios públicos.

Esto se evidencia en el ámbito de los indicadores que conforman el análisis de contexto, así como en la inclusión un Capítulo específico en el Diagnóstico que realizan un análisis breve sobre la exclusión social. En determinadas temáticas se han incluido indicadores específicos que hacen referencia a grupos sociales en situación de riesgo, como ocurre con la situación de la población discapacitada, jóvenes, mujeres y población de mediana edad, en el mercado de trabajo en relación con el desempleo y en materia de formación y educación.

#### b) No discriminación en la Estrategia

El análisis del principio horizontal de no discriminación en la Estrategia del PO FEDER Asturias 2014-2020 examina la contribución del planteamiento estratégico del Programa, tanto a través de los Objetivos Temáticos seleccionados, como de las Prioridades de Inversión y sus correspondientes Objetivos Específicos, a eliminación de cualquier tipo de discriminación.

Para realizar este examen se ha construido una matriz con los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión del PO y su contribución al principio de no discriminación, teniendo en cuenta la tipología de actuaciones prevista en cada una de las Prioridades de Inversión que pudieran tener un impacto significativo sobre esta dimensión transversal.

EJE	OT	PI	Contribución a la No Discriminación	
1	1	1.1		Débil
		1.2	  	Alta
2	2	2.3	  	Alta
3	3	3.4	  	Alta
4	4	4.1		Débil
		4.2	 	Moderada
		4.3	 	Moderada
6	6	6.2		Débil
7	7	7.2		Débil
9	9	9.7	  	Alta
10	10	10.5	  	Alta

Los ejes, objetivos y prioridades de inversión seleccionados permiten la incorporación del principio de no discriminación en todas las medidas que se van a desarrollar en el PO FEDER Asturias 2014-2020. Esta contribución es superior a la del principio de igualdad entre hombres y mujeres. Hay que tener en cuenta, que dentro de los colectivos en riesgo de exclusión social es posible particularizar en determinados grupos de mujeres, como las mujeres víctimas de acoso o maltrato) que son beneficiadas a través de las medidas de no discriminación.

#### c) No discriminación en el sistema de disposiciones de implementación del PO

Las disposiciones de aplicación del PO garantizan el cumplimiento del principio de no discriminación a lo largo del desarrollo del Programa a través de varias fórmulas:

- ✚ El Programa establece como principio rector en la selección de las operaciones de todas las prioridades de inversión la aplicación del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación que se recoge en la normativa, para la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, origen étnico, religión, convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
- ✚ Los criterios de selección de los proyectos (que en este momento se encuentran en proceso de definición), de acuerdo con la trayectoria mantenida hasta el momento, incluirán la priorización de la contribución del proyecto a la no discriminación (objetivos) como en su implementación.

La incorporación en el Programa del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación se garantiza también a través de la participación en su elaboración de los socios representantes de los principios horizontales, como la DG del Instituto Asturiano de la Mujer (IAM) y Políticas de Juventud, el Consejo de la Juventud de Asturias o la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

La participación de estos colectivos e instituciones en la fase de programación garantiza que las actuaciones de promoción de la inclusión social, la igualdad de género, de oportunidades y la no discriminación se hayan tenido en cuenta en el diseño del PO. Además su participación se extenderá a lo largo de todas las fases de ejecución de los programas: preparación, gestión, seguimiento y evaluación.

### 5.1.3 Desarrollo Sostenible

El artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes señala que *“los objetivos de los Fondos EIE se perseguirán de conformidad con el principio de desarrollo sostenible y con el fomento por parte de la Unión del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, tal como se recoge en el artículo 11 y el artículo 191, apartado 1, del TFUE, teniendo en cuenta el principio de que «quien contamina paga»; y “los Estados miembros y la Comisión velarán porque en la preparación y la ejecución de los Acuerdos de Asociación y los Programas se promuevan los requisitos de protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos”.*

Desde la aprobación en el año 2008 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible del Principado de Asturias (EDS), la planificación de la política regional va dirigida a la consecución de los objetivos establecidos en esta estrategia para cada uno de los ocho principales retos del desarrollo sostenible en Asturias. El horizonte temporal de la Estrategia de Desarrollo Sostenible del Principado de Asturias se sitúa en 2030 y se encuentra en línea con la Estrategia Europa 2020.

En concreto, en el diseño del PO FEDER Asturias 2014-2020, la protección del medio ambiente se lleva a cabo de forma transversal en las acciones de todos los Ejes, concretamente a través de las siguientes medidas:

- Inclusión en las acciones formativas de la impartición de una unidad básica de sensibilización medioambiental,
- Se incidirá en la mejora de la cualificación de los trabajadores en aspectos medioambientales,
- Se trabajará en el mantenimiento e incorporación por las empresas, de nueva creación y existentes, de las tecnologías relacionadas con la protección del medioambiente.

En general, **la consecución de un modelo económico sostenible está presente desde el inicio de la fase de programación hasta la selección de las prioridades de inversión** y se considera un objetivo a cumplir dentro de las actuaciones que se desarrollen en el PO de forma que siempre se priorizarán aquellos proyectos que contribuyan en mayor medida a su consecución.

# 6

## Valoración del Sistema de Seguimiento

## 6. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO

El artículo 24(3) del Reglamento de Disposiciones Comunes, sobre el contenido de los programas operativos requiere que cada Eje prioritario establezca indicadores para valorar el progreso de la ejecución del programa hacia el logro de los objetivos, como base para el seguimiento, evaluación y revisión del rendimiento.

Con el mayor enfoque en resultados del período de programación 2014-2020, la identificación de indicadores adquiere una mayor importancia. En particular, los evaluadores deben verificar que los indicadores de resultado reflejan los efectos deseados más significativos de las prioridades del programa.

### 6.1 RELEVANCIA DE LOS INDICADORES PROPUESTOS POR EL PO

En este marco de fortalecimiento hacia un mayor enfoque a resultados, los indicadores se constituyen como un instrumento fundamental de referencia para permitir una estrecha supervisión y facilitar la evaluación del impacto de las actuaciones del FEDER en el Principado de Asturias.

El papel de la Evaluación ex ante se ha centrado, en este contexto, en el **análisis de la pertinencia y la claridad** de los indicadores propuestos por el Programa Operativo, respondiendo con ello a los requisitos establecidos en el artículo 55.3. e) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, en el que se define el contenido de las Evaluaciones ex ante.

Dicho análisis ha tenido un carácter interactivo e iterativo durante el proceso de programación, lo que ha supuesto la valoración efectiva de diversas propuestas de indicadores de productividad y resultado.

El desarrollo de la evaluación de la Relevancia y Claridad de los indicadores seleccionados en el PO conlleva el siguiente análisis:

	Elementos a evaluar	Criterios de evaluación propuestos
Relevancia y claridad de los indicadores del Programa	Relevancia de los indicadores de realización y resultado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reflejan el objetivo final del Eje correspondiente</li> <li>Capturan efectos sobre personas/entidades</li> <li>Relevantes para las acciones</li> <li>Sensibles a la política propuesta</li> <li>Cubren el cambio perseguido (a corto/medio plazo)</li> </ul>
	Claridad de los indicadores de realización y resultado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortaleza de los indicadores</li> <li>La validación estadística de los datos proviene de fuentes fiables y oficiales</li> <li>Las fuentes de datos para los indicadores de resultados están identificadas y están públicamente disponibles.</li> <li>Los indicadores son "RACER" (Relevant, Accepted, Credible,</li> </ul>

		Easy, Robust)
--	--	---------------

Esta evaluación parte de la diferenciación por tipos de indicadores y del estudio previo de la lógica de intervención realizado en el apartado 4 del presente Informe. De modo que se estructura en dos subepígrafes:

- Análisis de los indicadores de productividad
- Análisis de los indicadores de resultado

### 6.1.1 Indicadores de productividad

Los principales elementos que se deducen de los requisitos reglamentarios y las orientaciones recogidas en los documentos de trabajo y las guías correspondientes para los indicadores de productividad pueden concretarse en los tres siguientes, que a su vez, incorporan los criterios expuestos en el apartado anterior:

- **LÓGICOS:** Los indicadores de productividad deben abarcar todas las Prioridades de Inversión y, por ende, todos los Ejes Prioritarios del Programa Operativo, reflejando la lógica de intervención (tal y como ha quedado recogido en el apartado 4). No obstante, debe mantenerse en todo momento la intención de simplificación y calidad de los indicadores propugnada por la Comisión Europea.
- **RELEVANTES:** Deben ser el producto directo de las actuaciones puestas en marcha y, además, contribuir a la obtención de resultados, incluyendo los definidos en el ámbito de la Estrategia Europa 2020. A ello se une un elemento práctico como es la conveniencia de que exista simultaneidad de la ejecución financiera y el valor del indicador.
- **CLAROS:** La claridad debe integrarse en primer lugar en la proposición del indicador o su título, así como en definición inequívoca y fácil de entender.

Adicionalmente, el equipo evaluador ha tomado en consideración la adecuación a la estrategia Europa 2020 que mide la capacidad de contribución al cumplimiento de los objetivos de Europa 2020.

Estos criterios se han analizado de forma particularizada para los indicadores de productividad incluidos en el borrador del PO correspondiente a julio de 2014, que se resume a continuación:

ID	Indicador	Lógica	Relevancia	Pertinencia	Claridad	Adecuación con la Estrategia Europa 2020

ID	Indicador	Lógica	Relevancia	Pertinencia	Claridad	Adecuación con la Estrategia Europa 2020
PI.1.1	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados (personas/año)	👍👍👍	👍👍👍	👍👍👍	👍👍👍	👍👍👍
PI.1.2	Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D (Euros)	👍👍	👍👍👍	👍👍	👍👍	👍👍👍
PI.2.3	Población cubierta por servicios básicos o avanzados de sanidad digital del Servicio Regional de Salud	👍	👍👍	👍👍	👍👍	👍
	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios	👍👍	👍👍	👍👍	👍👍	👍
PI.3.4	Número de empresas que reciben ayudas	👍👍	👍	👍	👍👍👍	👍
PI.4.1	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	👍👍	👍👍	👍👍	👍👍	👍👍👍
PI.4.2	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas	👍👍	👍👍	👍👍	👍👍	👍👍👍
PI.4.3	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas	👍👍	👍👍	👍👍	👍👍	👍👍👍
PI.6.2	Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	👍👍	👍👍	👍👍	👍👍	👍
PI.7.2	Kilometraje total de carreteras de nueva construcción	👍👍	👍👍	👍👍	👍👍	👍

ID	Indicador	Lógica	Relevancia	Pertinencia	Claridad	Adecuación con la Estrategia Europa 2020
PI 9.7	Población cubierta por los servicios de salud	👍👍	👍	👍	👍👍	👍👍
PI 10.5	Capacidad de las infraestructuras financiadas para educación y cuidado de niños	👍👍	👍👍	👍👍	👍	👍👍

Los resultados plasmados en la tabla anterior sugieren una serie de comentarios:

- El sistema de indicadores cuenta con una valoración positiva, en términos generales. Los indicadores de productividad parten de los propuestos en el anexo del Reglamento (UE) nº 1301/2013 y de la propuesta facilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- El indicador de la PI 3.4, si bien tienen un razonamiento lógico, no aporta una información relevante o pertinente, en el sentido que permita conocer con profundidad el grado de avance de dicha PI.
- Los indicadores de las PI 4.1, 4.2, 4.3 y 6.2 precisan de la realización de un análisis previo para establecer el valor base y poder medir así la capacidad, reducción o población adicional atendida.
- El indicador de la PI 7.2 puede precisar mejor que se trata de carreteras de acceso a centros logísticos, tal y como consta en la descripción de las acciones.
- El indicador de la 10.5 puede aportar mayor claridad si detalla el concepto de “capacidad”, para que sea más comprensible y, por tanto, se pueda mejorar su cuantificación.

### 6.1.2 Indicadores de resultado

Por lo que respecta a los indicadores de resultado y en un contexto de simplificación, éstos se incluirán solo cuando sean necesarios y siempre que exista una relación clara entre la intervención pública y el logro medible en el momento de la revisión para cada Objetivo Específico.

En la medida en que el Objetivo Específico define las pretensiones que la región pretende conseguir con apoyo de la UE, con respecto a una situación de referencia, la concreción de los resultados a través de indicadores específicos para cada uno de ellos será la herramienta de referencia para determinar su consecución.

La Comisión ha definido algunos requisitos fundamentales que los Indicadores de Resultado deben cumplir:

- **DIRECTOS:** Recogen la evolución del ámbito de intervención de las actuaciones puestas en marcha en el marco del PO, si bien dado que tratan de medir un cambio de la situación del área no pueden circunscribirse a las entidades apoyadas.
- **SENCILLOS:** Los indicadores deben tener una clara y aceptada interpretación normativa.
- **LIMITADOS:** La Comisión recomienda (de acuerdo con lo establecido en la Guía de la Evaluación Ex-ante (*"Monitoring and Evaluation of European Cohesion Policy"*)) definir un indicador específico de resultado para cada Objetivo Específico.
- **ROBUSTOS:** Estadísticamente fiables y que respondan a las metodologías y estándares internacionalmente reconocidos. Las orientaciones realizadas por la Comisión Europea son las de tomar como fuentes de información estadísticas oficiales o encuestas propias.
- **FRECUENTES:** Su estimación debe poder realizarse con una periodicidad suficiente para permitir el seguimiento y la evaluación en los términos recogidos en el Reglamento (UE) nº 1303/2013.
- **ESTRATÉGICOS:** Los indicadores de resultado están asociados a la Estrategia Europa 2020 y a la distancia de los Estados Miembros o, en este caso, del área de cooperación hacia dichos objetivos.
- **FACTIBLES:** No deben suponer una carga excesiva en su cuantificación, con la intención de contribuir a las tareas de seguimiento y evaluación.

El análisis realizado se estructura, al igual que en el caso de los indicadores de productividad, por Ejes.

ID	Indicador	Lógica	Relevancia	Pertinencia	Claridad	Adecuación con la Estrategia Europa 2020

ID	Indicador	Lógica	Relevancia	Pertinencia	Claridad	Adecuación con la Estrategia Europa 2020
1.1.1	Gasto en I+D sobre el PIB de todos los sectores.	👍👍	👍👍	👍👍	👍👍👍	👍👍👍
1.2.1	Gasto privado en materia de I+D	👍👍👍	👍👍👍	👍👍👍	👍👍👍	👍👍👍
2.3.1	Uso de páginas Web de las Administraciones o Servicios Públicos	👍👍	👍👍	👍👍👍	👍👍👍	👍👍
2.3.2	Empresas que utilizan los servicios de la e-Administración	👍👍	👍👍	👍👍👍	👍👍👍	👍👍
3.4.1	Número de empresas entre 10 y 200 trabajadores	👍👍	👍👍	👍👍👍	👍👍👍	👍👍
4.1.2	Capacidad de producción y distribución de energías renovables para usos térmicos	👍👍	👍👍	👍👍	👍👍	👍👍👍
4.2.1	Ahorro de energía final en el sector industria y en el terciario sobre consumo del 2012	👍👍	👍👍👍	👍👍	👍👍	👍👍👍
4.3.1	Ahorro de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos, sobre consumo del 2012.	👍👍	👍👍	👍👍	👍👍	👍👍👍
6.2.1	Volumen de aguas residuales tratadas	👍👍👍	👍👍👍	👍👍👍	👍👍👍	👍
7.2.1	Tráfico de contenedores	👍👍	👍👍	👍👍	👍👍👍	👍
9.7.1	Frecuentación en medicina	👍	👍👍	👍	👍	👍

ID	Indicador	Lógica	Relevancia	Pertinencia	Claridad	Adecuación con la Estrategia Europa 2020
	de atención primaria					
10.5.1	Población adicional beneficiada por las mejoras en las infraestructuras de educación y formación	👍👍👍	👍👍👍	👍👍👍	👍👍	👍👍

Los indicadores de resultado propuestos sugieren al equipo evaluador los siguientes comentarios:

- De los 12 indicadores de resultado propuestos, 11 de ellos se consideran plenamente adecuados para la medición de los efectos esperados por las actividades incluidas en el objetivo específico correspondiente.
- Existen reservas para uno de los indicadores, correspondientes al OE 9.7.1 “Frecuentación en medicina” cuantifica el número de consultas de medicina de atención primaria por persona asignada y año. Este indicador presenta un problema de asociación lógica entre las acciones propuestas y el objeto de la medición planteada por el indicador. A priori, no resulta lógico relacionar las inversiones en infraestructuras con el número de visitas, sino, más bien, con el incremento en la calidad del servicio, por ejemplo. El indicador, tal y como está planteado, parece establecer una correlación entre el aumento de las instalaciones y el aumento de las visitas a medicina primaria.

## 6.2 CUANTIFICACIÓN DE LOS VALORES DE REFERENCIA Y OBJETIVOS

Los **valores de referencia** son necesarios para los indicadores de resultado en base a la normativa específica del FEDER (art.4). En este sentido, el equipo evaluador ha valorado si los valores de referencia del PO FEDER del Principado de Asturias han utilizado los **últimos datos disponibles**.

En cuanto a los **valores objetivos**, donde ya se ha establecido un valor objetivo cuantificado para los indicadores comunes del programa, el equipo evaluador ha valorado si el valor del objetivo cuantificado es **realista**, teniendo en cuenta el apoyo de los Fondos previstos. Las disposiciones específicas de FEDER especifican que se fijarán objetivos para 2023.

Para los **indicadores de productividad**, ha valorado si los objetivos se basan en el cálculo de **costos unitarios iguales o similares a los de anteriores operaciones pasadas** admitidas en Fondos Estructurales u otros esquemas nacionales / regionales.

En cuanto a **indicadores de resultado**, el Reglamento FEDER (art. 6) requiere valores objetivo cuantificado. En este caso, el equipo de la evaluación ex ante ha valorado si estos objetivos

reflejan los efectos esperados de las acciones previstas, así como otros acontecimientos externos que influyen potencialmente en ellos, siempre que sea el caso.

El desarrollo de la evaluación de la Cuantificación de los valores de referencia y objetivo de los indicadores seleccionados en el PO conlleva el siguiente análisis:

	Criterios de evaluación propuestos
Cuantificación valores referencia y objetivo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los valores de referencia utilizan los últimos datos disponibles</li><li>• Los valores objetivo cuantificables de los indicadores son realistas</li><li>• Los valores de los indicadores de productividad se basan en costos unitarios o similares a los de operaciones pasadas admitidas en Fondos Estructurales</li><li>• Las actividades propuestas conllevarán realizaciones que apuntan a los resultados esperados.</li></ul>

De acuerdo con los valores de referencia y objetivo incluidos en el PO cabe señalar algunas observaciones:

- Se han comprobado los valores de referencia de los indicadores basados en estadísticas oficiales y resultan coherentes con los datos propuestos.
- En cuanto a los valores objetivos, teniendo en cuenta el valor de referencia, las actuaciones previstas en el programa y la experiencia de los gestores, el equipo evaluador considera que pueden valorarse como realistas y coherentes con las actuaciones propuestas.

7

**Consistencia  
de las  
asignaciones  
financieras**

## 7. CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS

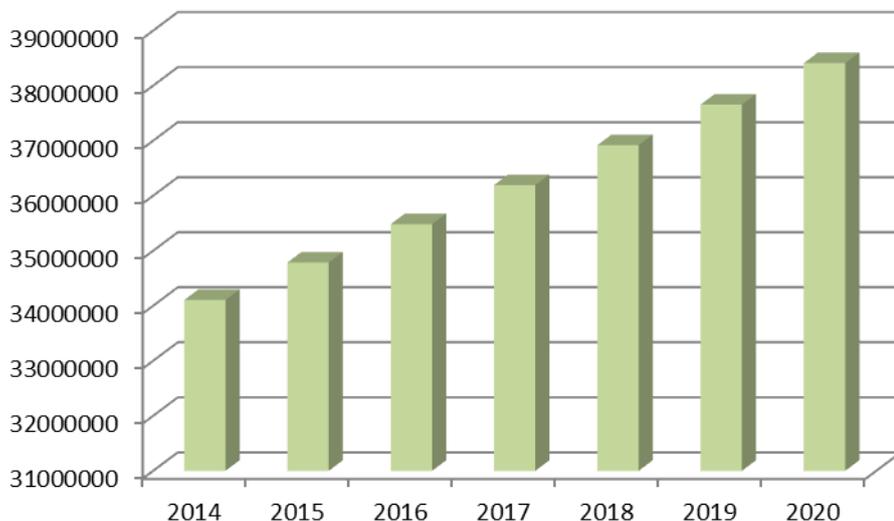
### 7.1 ANÁLISIS DE LA COHERENCIA ENTRE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Este capítulo contiene una evaluación sobre si los objetivos del Programa Operativo pueden ser alcanzados utilizando los fondos y recursos disponibles. La evaluación se centra en si los recursos asignados en el programa producirán el efecto deseado sobre los resultados y los indicadores de resultado (p.ej. influenciar los valores de referencia de manera positiva).

La ayuda FEDER programada para todo el período asciende a 253.544.257 euros. Dicha ayuda se distribuye a lo largo de 8 ejes prioritarios, más el eje de asistencia técnica. La financiación total, incluida la cofinanciación de la contrapartida nacional, asciende a 316.930.321 euros, tal y como se indica en el cuadro 18c del PO que se reproduce a continuación:

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
Eje Prioritario 1	FEDER	Más desarrollada	Objetivo Temático 1	64.043.242,00	16.010.810,50	80.054.052,50
Eje prioritario 2	FEDER	Más desarrollada	Objetivo Temático 2	13.807.584,00	3.451.896,00	17.259.480,00
Eje prioritario 3	FEDER	Más desarrollada	Objetivo Temático 3	45.651.259,00	11.412.814,75	57.064.073,75
Eje prioritario 4	FEDER	Más desarrollada	Objetivo Temático 4	15.120.255,00	3.780.063,75	18.900.318,75
Eje prioritario 6	FEDER	Más desarrollada	Objetivo Temático 6	51.358.707,00	12.839.676,75	64.198.383,75
Eje prioritario 7	FEDER	Más desarrollada	Objetivo Temático 7	32.704.875,00	8.176.218,75	40.881.093,75
Eje prioritario 9	FEDER	Más desarrollada	Objetivo Temático 9	17.000.287,00	4.250.071,75	21.250.358,75
Eje prioritario 10	FEDER	Más desarrollada	Objetivo Temático 10	12.358.048,00	3.089.512,00	15.447.560,00
Eje prioritario 13	FEDER	Más desarrollada	AT	1.500.000,00	375.000,00	1.875.000,00
<b>Total</b>				<b>253.544.257,00</b>	<b>63.386.064,25</b>	<b>316.930.321,25</b>

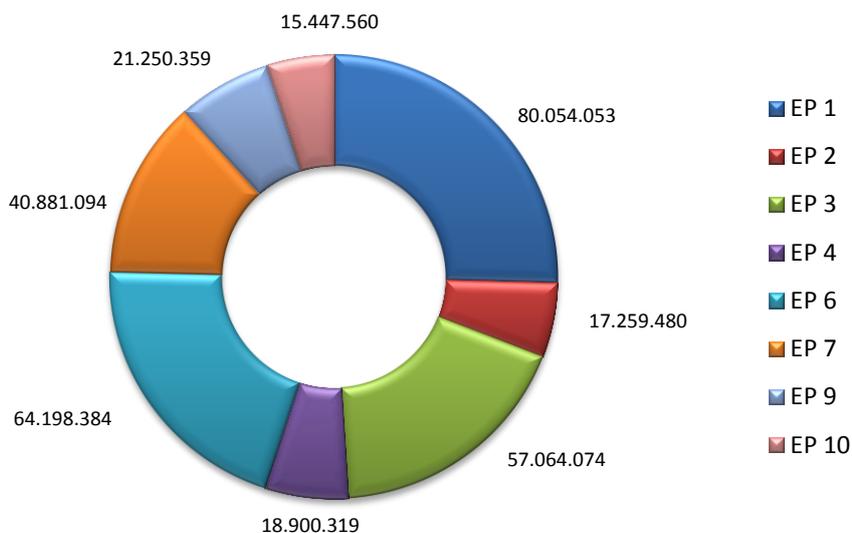
El reparto de los importes por anualidades presenta una senda de crecimiento constante como se aprecia en el gráfico siguiente:



La situación económica actual puede aconsejar un tipo de senda financiera creciente puesto que es probable que en los primeros años del PO resulte más complicado encontrar las contrapartidas nacionales y la implicación del sector privado. En este sentido, el equipo evaluador no encuentra objeción a la distribución financiera por anualidades que presenta el borrador del PO.

En lo referente al análisis de la consistencia financiera de los ejes prioritarios, de acuerdo con la estrategia, podemos apreciar la concentración de recursos en TRES EJES:

- Eje prioritario 1
- Eje prioritario 6
- Eje prioritario 3



Estos tres ejes prioritarios concentran casi el 64% de los recursos del PO. Los ejes 1 y 3 suman un 43,5% de los recursos totales del PO, excluida la asistencia técnica. Esto incide en una concentración del PO sobre hitos concretos y focalizados. Así, los ejes 1 y 3, que constituyen a su vez ejes de concentración temática, se vinculan directamente con la competitividad de la economía, bien a través del refuerzo de los sistemas de innovación, bien a través del refuerzo de los actores económicos principales, las pymes, en el eje 3.

El eje 6 y también el eje 7, resultan elevados en volumen de recursos debido a la tipología de acciones previstas, infraestructuras. En estos dos casos no se prevé la realización de un número elevado de obras dispersas sino la concentración en los cuellos de botella actuales que impiden el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua, en el caso del eje 6, y en los accesos a las dos infraestructuras logísticas intermodales del principado, en el caso del eje 7.

En el resto de los ejes nos encontramos con importes relativamente similares entre sí y que se destinan a actuaciones concretas asociadas a los objetivos específicos seleccionados. Las tipologías de acciones se encuentran detalladas en la sección 2 del PO y los importes destinados a ellas parecen consistentes con el alcance que se pretende lograr.

A modo de observación, el equipo evaluador pone el acento en las prioridades de inversión del eje prioritario 4, sobre eficiencia energética y energías renovables. Este eje dispone de 3 prioridades de inversión mientras que disfruta de un importe financiero relativamente similar al de los ejes prioritarios 2, 9 y 10, que sólo tienen una prioridad de inversión cada una. En este sentido, sería recomendable incluir en el PO una justificación de la necesidad de incluir tres prioridades de inversión en un eje prioritario que no dispone de una cantidad relativa de recursos muy elevada.

## 7.2 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONCENTRACIÓN TEMÁTICA

En este apartado se trata muy brevemente el análisis de la concentración temática del FEDER asignada para el Principado de Asturias.

La concentración temática exigida para Asturias suponía que los cuatro primeros OT (OT1 a OT4) debían albergar al menos un 55% de los recursos. Este porcentaje se cumple en el PO FEDER de Asturias con exactamente ese porcentaje de recursos, excluyendo la asistencia técnica.

## 7.3 ANÁLISIS DE LA COHERENCIA FINANCIERA DEL PO

El análisis de la coherencia financiera del PO consiste en analizar si las dotaciones financieras previstas resultan coherentes y consistentes con la estrategia del Programa. Es decir, se analiza si la estrategia puede responder a los retos previstos con el modelo presupuestario del PO tal y como aparece descrito en la sección 3 del PO. Este apartado aprovecha la información generada en los dos apartados anteriores y en el análisis de coherencia realizado en apartados anteriores de este informe de evaluación.

La estrategia del Programa, en su Sección 1, plantea los retos a los que se enfrenta el Programa en el Principado de Asturias. Lo hace identificándolos por área de intervención relacionada con los objetivos temáticos. La estrategia dedica una gran importancia a los ejes prioritarios de la concentración temática, si bien hemos visto en el apartado 7.3 de este informe de evaluación que dicha concentración es inferior al requisito general del Reglamento FEDER (que se calcula en términos nacionales). Así, la concentración temática de los cuatro primeros ejes del PO se encuentra en el 55% que, como acabamos de ver, se cumple.

En este sentido, la dotación financiera de la mitad de los ejes alcanza el 55% por lo que, a priori, el reparto global aparece compensado entre los ocho ejes prioritarios. Dentro de los cuatro ejes de la concentración temática, sin embargo, merece la pena hacer los siguientes comentarios:

- Los ejes 1 y 3 han recibido una fuerte dotación de recursos: esta circunstancia va en la línea de la estrategia Europa 2020, en el sentido que refuerza los motores de la innovación y la competitividad y, por ende, actúan directamente favoreciendo el incremento de la competitividad interna e internacional del sector empresarial. La dotación financiera asignada a estos ejes no puede recibir objeciones por parte del equipo evaluador, si bien se debe señalar que será necesario realizar un esfuerzo presupuestario importante por parte de los organismos gestores de estas acciones para que se pueda cumplir la senda financiera, tal y como se subraya en las hipótesis de la matriz del marco lógico.
- El eje 2, que recibe cerca de 13 millones de euros en ayuda FEDER, aparece, a priori, bien dotado presupuestariamente puesto que no se centra tanto en infraestructuras como en equipamiento y servicios para favorecer la digitalización y la accesibilidad. Dispone de una única prioridad de inversión, por lo que sus acciones se encuentran más concentradas y, por tanto, se prevé que sus resultados sean más visibles.
- El eje 4, en cambio, suscita algunas dudas, como se señaló en puntos anteriores de este Informe. Se trata de un eje con algo más de 14 millones de euros. El importe global no tiene por qué suscitar dudas; en cambio, el hecho que exista 3 prioridades de inversión, inclina al equipo de evaluación a plantearse si puede existir cierta fragmentación y dispersión del gasto. Se invita, por tanto, a incorporar alguna reseña explicativa en el PO que permita evitar estas dudas.

Por otra parte, sobre los otros cuatro ejes que no forman parte de la concentración temática, conviene hacer las siguientes precisiones, a juicio del equipo evaluador:

- Los ejes 6 y 7 disponen de una dotación de recursos relativamente elevada, y son los segundo y tercero por volumen financiero dentro del PO. Al tratarse de infraestructuras localizadas de gran envergadura, se considera coherente dicha dotación presupuestaria ya que favorece la consistencia de los volúmenes financieros y los tipos de acciones previstas.
- Los ejes 9 y 10 responden financieramente, a la voluntad de participar, desde FEDER en las necesidades que, en materia de infraestructuras educativas y sanitarias han emergido en el diagnóstico. Los importes se consideran adecuados para el tipo de inversiones que se pretende realizar y el período (siete años considerado) teniendo en cuenta que se trata de

dos ejes prioritarios que no forman parte del núcleo esencial de la concentración temática fijada por los Reglamentos de los Fondos EIE.

En definitiva, en términos generales puede afirmarse la coherencia de las asignaciones financieras con respecto a la Estrategia plantada en la sección 1 del PO y desarrollada en forma de tipos de acciones en la Sección 2. La consistencia parece asegurada en los 8 ejes prioritarios con la salvedad emitida en cuanto al eje prioritario 4, por el riesgo de la posible fragmentación del gasto. Esta observación, sin embargo, puede ser retirada mediante una precisión del PO justificando dicha estructura.

8

## Pertinencia de los hitos

## 8. PERTINENCIA DE LOS HITOS

### 8.1 HITOS SELECCIONADOS PARA EL MARCO DE RENDIMIENTO

El presente apartado debe analizar, de acuerdo con el documento Guidance document on ex ante evaluation, la adaptabilidad de los hitos seleccionados para el marco de rendimiento, de acuerdo con el apartado 3 del art. 48 del Reglamento de Disposiciones Comunes.

Los hitos son objetivos intermedios para el logro de los objetivos concretos de una prioridad, en su caso, y para expresar los avances previstos hacia las metas establecidas para el final del período.

Con el fin de valorar su idoneidad, en la evaluación de los hitos se han analizado los siguientes puntos:

- la **relevancia** de los hitos, es decir, si capturan información esencial sobre el progreso de una prioridad.
- si los hitos pueden lograrse de una forma **realista** en el punto de revisión, en 2018, así como los objetivos acumulados establecidos para 2023. Para este análisis, se debe considerar el ritmo de ejecución del programa y los recursos disponibles.
- la plausibilidad de la **disponibilidad** de datos para informar sobre los hitos en los puntos clave de revisión.

De acuerdo con el Anexo I del Reglamento de Disposiciones Comunes, los hitos incluyen el conjunto de los indicadores de productividad del Programa relacionados con las 11 prioridades de inversión seleccionadas. En base a los criterios anteriormente señalados, el equipo evaluador considera la relevancia, pertinencia y adecuación de los hitos señalados en el Marco de Rendimiento para los años 2018 y 2023, basados en la senda financiera prevista del programa, en las lecciones aprendidas y la experiencia de los gestores en el anterior periodo de programación 2007-2013.

# 9

## Valoración de la capacidad administrativa

## 9. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

### 9.1 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PERSONAL Y ADMINISTRATIVA, CALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO

#### 9.1.1 Recursos humanos y capacidad administrativa para la gestión del programa

La sección 7 del PO recoge la parte correspondiente a las autoridades del Programa y organismos pertinentes. En esta sección, de acuerdo con el modelo de PO proporcionado por el Reglamento de Ejecución nº 288/2014 sólo se incluye un cuadro con las autoridades pertinentes del Programa, a saber:

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (puesto o función)
Autoridad de gestión	Subdirección General de Administración del FEDER, de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Subdirección General de Administración del FEDER
Autoridad de certificación, en su caso	Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Subdirector General de Certificación y Pagos
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Interventor General de la Administración del Estado
Organismo al que la Comisión debe hacer los pagos	Subdirección General del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Subdirección General del Tesoro

Esta información, que se acoge plenamente al modelo del Reglamento de ejecución, no permite, sin embargo realizar una evaluación en profundidad sobre la capacidad administrativa y de personal.

Sin embargo, el equipo evaluador amplía este apartado haciendo referencia a las funciones que deben ser asumidas, tanto por las autoridades que figuran en el cuadro anterior como por el organismo intermedio, sobre el que se delegan las siguientes funciones por parte de la Administración General del Estado:

1. la gestión del programa operativo de conformidad con el principio de buena gestión financiera;
2. la selección de las operaciones para ser incluidas en el programa operativo
3. el control financiero del programa operativo;
4. las verificaciones administrativas y sobre el terreno requeridas reglamentariamente;
5. elaborar y presentar a la Autoridad de Certificación las solicitudes de pago.

En este sentido, será la DG de Presupuestos y Sector Público quien asumirá dichas funciones como organismo intermedio. En este sentido, la Dirección General dispone de un Servicio de Fondos Europeos que lleva actuando como organismo intermedio en los anteriores períodos de programación y dispone de la experiencia necesaria para realizar la gestión del Programa. El Servicio dispone de personal técnico que, si bien es cierto que puede precisar de ayudas coyunturales en las etapas de certificación y verificación del gasto, se encuentra dotado con medios humanos suficientes.

### **9.1.2 Procedimientos para el seguimiento del programa y la recogida de datos necesaria para llevar a cabo las evaluaciones**

El máximo órgano encargado del seguimiento del Programa es el Comité de Seguimiento que se constituirá, presidido por la Autoridad de Gestión, en consonancia con las funciones asignadas al mismo por el art. 110 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (Disposiciones Comunes). Los informes de ejecución anuales constituyen la fuente de información básica para la información y seguimiento del Comité.

El seguimiento operativo del programa se realiza a través de un sistema informático que ya ha sido testado en el período de programación 2007-2013 y que se prevé que siga funcionando, con las adaptaciones necesarias para responder a las necesidades de información del período 2014-2020. Este sistema informático permite la transmisión electrónica de datos financieros, de acuerdo con el art. 112 del Reglamento de Disposiciones Comunes.

En la cumplimentación de los indicadores, el organismo intermedio dispone de los servicios administrativos de las Consejerías del Principado de Asturias para realizar el seguimiento técnico de los indicadores y realizar, en su caso, grupos de trabajo internos para evaluar el seguimiento del Programa. Se prevé, asimismo, la realización de una evaluación intermedia del grado de avance del Programa, de acuerdo con el Plan de Evaluación que pueda elaborar la Autoridad de gestión, de acuerdo con el art. 114 del reglamento de Disposiciones Comunes.

El organismo intermedio, perteneciente al Gobierno del Principado, podrá trabajar en los aspectos de firma digital y reducción de la carga administrativa para los beneficiarios, de acuerdo con los protocolos y regulaciones administrativas internas del Gobierno del Principado.

## 9.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES *EX ANTE*, ORGANISMOS RESPONSABLES Y PLAZOS

No procede puesto que existe cumplimiento de las condiciones ex ante.

10

**Evaluación  
Estratégica  
Ambiental**

## 10. EVALUACIÓN ESTRATÉGICA AMBIENTAL

### 10.1 Estado de situación de la Evaluación Estratégica Ambiental

La elaboración del futuro **Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Principado de Asturias** 2014-2020, trae consigo la necesidad de someterlo al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) que se recoge dentro del procedimiento de Evaluación Ex Ante.

Esta Evaluación ex ante del Programa Operativo FEDER está regulada en el artículo 55 de Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo.

Integrada dentro de la anterior, la **Evaluación Ambiental Estratégica**, responde a las exigencias de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, transpuesta a la normativa nacional a través de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental que ha sustituido a la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Por tanto, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, regula el proceso de EAE, al cual el Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias está sometido, garantizando la integración del medio ambiente en la estrategia del mismo.

- La Evaluación Ambiental Estratégica del PO FEDER del Principado de Asturias se inició por la Dirección General de Presupuestos y Sector Público (como Órgano Promotor) de la Consejería de Hacienda y Sector Público, que remitió a la Dirección General de Calidad Ambiental (que actúa como Órgano Ambiental) de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, el **Documento de Inicio con fecha de 24 de abril de 2014**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.
- El Documento de Inicio fue sometido a análisis por parte del Órgano ambiental, que por Resolución de **8 de mayo de 2014** autorizó el inicio del procedimiento de evaluación estratégica, trasladándose la documentación a las Administraciones afectadas y a las personas interesadas con fecha **13 de mayo de 2014**, según lo regulado en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, y otorgándose un plazo de 45 días para formular observaciones.

- Finalizada la consulta pública, el Órgano Ambiental expide el **Documento de Alcance del estudio ambiental estratégico**, dando además traslado a las alegaciones recibidas con respecto al Documento de Inicio, con fecha **18 julio de 2014** para continuar la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias 2014 – 2020.

En el Documento de Alcance emitido, el Órgano Ambiental establece los criterios y pautas que deben guiar el proceso de elaboración del Estudio Ambiental Estratégico y que el equipo evaluador ha de tener en consideración.

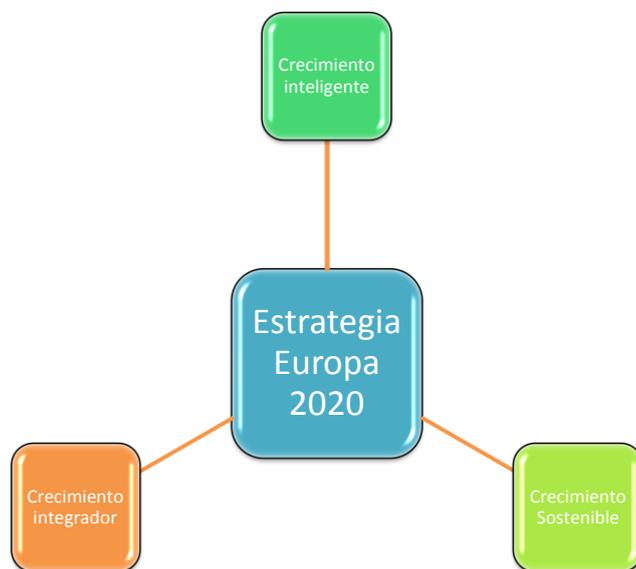
- El Órgano Promotor, con base a lo dispuesto en el Documento de Alcance, e incluyendo el contenido del Anexo IV de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, se encuentra a la fecha elaborando el Estudio Ambiental Estratégico, que se considerará parte integrante del Programa, según lo regulado en el artículo 20 de la anterior ley.
- El Estudio Ambiental Estratégico, junto con la versión inicial del Programa, habrá de ser sometido a información pública y, simultáneamente, a consulta de las Administraciones pública interesadas y personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas, según los términos establecidos en los artículos 21 y 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.
- Una vez finalizada esta segunda fase de consulta, el Órgano Promotor, tomando en consideración las alegaciones formuladas, modificará, en caso de ser preciso, el estudio ambiental estratégico, y elaborará la propuesta final del Programa.
- El Estudio Ambiental Estratégico será remitido, junto con la totalidad del expediente del proceso de EAE, al Órgano Ambiental, para que éste proceda al análisis técnico del mismo, en virtud de lo recogido en el artículo 24 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre y proceda, a emitir la Declaración Ambiental Estratégica.

11

**Contribución a  
la Estrategia  
Europa 2020**

## 11. CONTRIBUCIÓN DEL PO FEDER ASTURIAS 2014-2020 A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

A lo largo del informe de evaluación se ha analizado la coherencia y pertinencia del Programa para responder a la contribución al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. La Estrategia Europa 2020, a modo de recordatorio, pretende impulsar la salida de la crisis económico-financiera que afecta a todo el territorio europeo mediante el impulso de tres objetivos que se retroalimentan entre sí:



El crecimiento inteligente pretende el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y en la innovación; el crecimiento sostenible pretende promover una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva; el crecimiento integrador pretende fomentar una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

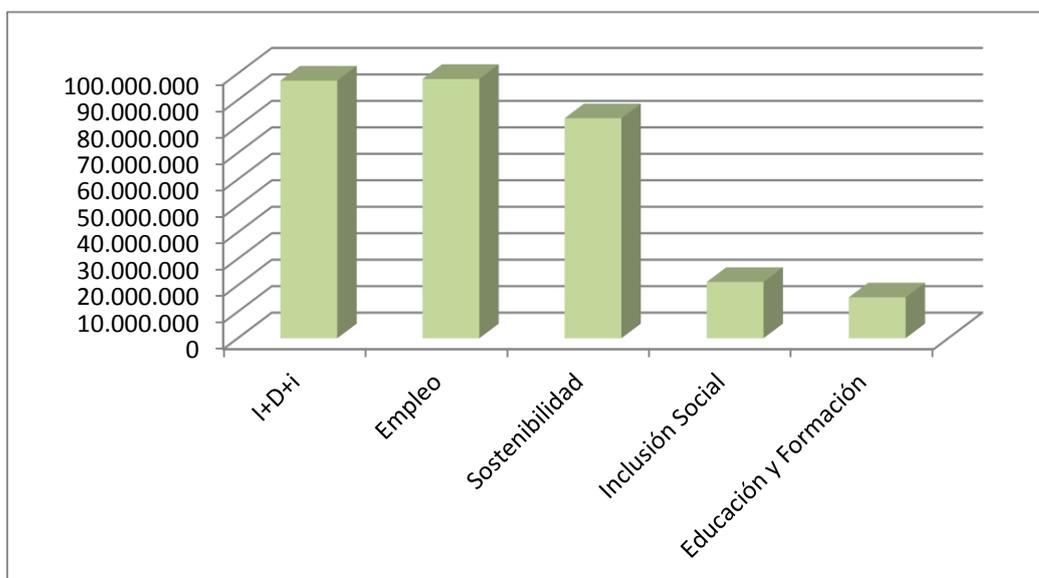
Estos tres tipos de crecimiento se concretan en cinco indicadores básicos que se refieren a:

- Innovación, investigación y desarrollo.
- Empleo y reactivación del mercado de trabajo
- Sostenibilidad ambiental y eficiencia energética
- Refuerzo de los sistemas de formación y educación
- Inclusión social y lucha contra la pobreza

La relación del PO FEDER Asturias 2014-2020 con los cinco criterios de la estrategia Europa 2020 puede materializarse de la siguiente manera:

Ejes prioritarios (EP)	Importe total EP (euros)	Indicador Europa 2020
Eje prioritario 1	80.054.052	I+D+i
Eje prioritario 2	17.259.480	I+D+i
Eje prioritario 3	57.064.074	Empleo
Eje prioritario 4	18.900.319	Sostenibilidad
Eje prioritario 6	64.198.384	Sostenibilidad
Eje prioritario 7	40.881.093	Empleo
Eje prioritario 9	21.250.358	Inclusión social
Eje prioritario 10	15.447.560	Educación y Formación

Esta distribución, en términos gráficos, puede visualizarse de la siguiente manera:



Es decir, de manera coherente, el PO FEDER Asturias pone su acento en la contribución a los tres primeros indicadores de innovación, empleo y sostenibilidad ambiental y eficiencia energética,

mientras que en los dos últimos, actúa de manera complementaria a otros programas, en particular, del Fondo Social Europeo.

12

Resumen de la  
Evaluación ex  
ante

## 12. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

### 12.1 Resumen en español

El presente informe constituye la evaluación ex ante del PO FEDER de Asturias 2014-2020. El Programa responde al modelo fijado en el Reglamento de Ejecución de la Comisión nº 288/2014. Previo a la elaboración del Programa, se ha realizado un Diagnóstico socioeconómico y territorial que ha servido de base para la identificación de retos y necesidades de Asturias que pueden ser abordados por el Programa, desde su orientación temática y teniendo en cuenta el importe FEDER del mismo. En los párrafos siguientes se realiza un breve resumen de cada una de los bloques de análisis que ha realizado la evaluación para facilitar su comprensión y sintetizar las ideas fundamentales.

- El equipo evaluador considera que el diagnóstico es completo en relación a las recomendaciones contempladas en el *Position Paper* y en línea con los objetivos de la EE2020 y la concentración temática exigida por la Comisión para las regiones más desarrolladas.

#### Análisis de pertinencia y consistencia

- Se aprecia una relación directa entre los retos y desafíos identificados en la estrategia y las prioridades de inversión que ha seleccionado el Programa. Se puede establecer al menos una prioridad de inversión por cada reto de la estrategia. En el caso del mercado de trabajo, el Programa actúa transversalmente, en complementariedad con las acciones del Fondo Social Europeo en el Programa regional.
- Se estima una adecuada contribución de las PI del Programa al cumplimiento de la Estrategia Europa 2020. Las contribuciones son directas excepto en lo que concierne al OT7, PI 7.2, donde sólo se puede establecer una contribución indirecta al cumplimiento de objetivos de Europa2020, debido a que el ámbito del transporte no se encuentra directamente insertado en Europa2020, sino a través de enfoques indirectos. El objetivo de Empleo se encuentra expuesto de manera transversal en todas las prioridades de inversión
- Los resultados del análisis muestran la existencia de un elevado grado de complementariedad entre los Objetivos clave y las metas que se pretenden alcanzar a través de los Fondos del MEC, las propuestas de intervención del Acuerdo de Asociación de España según los diferentes objetivos temáticos y la Estrategia diseñada a través del PO FEDER de Asturias para el periodo 2014-2020. La evaluación ex ante valora positivamente la existencia de sinergias entre los tres ámbitos.

### Análisis de coherencia

- Se considera, por tanto, la existencia de una coherencia interna elevada, de manera que el conjunto de acciones contribuyen de manera coordinada al cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Existe un alto grado de coherencia externa con programas e iniciativas temáticas sectoriales como Horizonte2020, COSME, NER300, LIFE+, etc, así como con el resto de Programas FEDER, tanto regionales como plurirregionales. Se destaca la complementariedad existente con el PO FSE y el Programa de Desarrollo Rural de Asturias, en cuanto a la distribución de temáticas y de espacios de intervención de cada programa.

### Marco lógico

- Al analizar la matriz de marco lógico se percibe la lógica de la intervención, en la que se asumen las hipótesis iniciales de partida en cuanto al planteamiento de la estrategia. La matriz de marco lógico muestra la existencia de un mayor número de objetivos específicos en los OT de la concentración temática (8) que en el resto (4). Esta distribución resulta lógica de acuerdo con la necesaria concentración de acciones en los OT del 1 al 4. Por otra parte, los OE de los objetivos temáticos que no son de concentración temática disponen únicamente de un OE por cada prioridad de inversión, aspecto que muestra una focalización de las acciones sobre aspectos concretos de intervención.

Las hipótesis o supuestos del modelo tienen que ver, principalmente, con la existencia de las contrapartidas nacionales (tanto públicas como privadas) para poner en marcha las actuaciones. Este es el principal riesgo del modelo del marco lógico. En una situación como la actual, de restricciones presupuestarias, la aportación de las contrapartidas al FEDER constituye uno de los principales retos a los que el PO deberá enfrentarse. En ese sentido, el criterio de factibilidad empleado desde el inicio de la programación puede ser un factor clave del éxito del PO.

### Principios horizontales

- Aunque los programas FEDER no tienen una relación tan directa sobre los principios horizontales como los programas FSE, dichos principios se encuentran correctamente recogidos en el PO. El empleo de un lenguaje no sexista se aprecia en la redacción, ya desde el diagnóstico. El principio de desarrollo sostenible forma parte de los fundamentos del Programa por lo que se incorpora tanto en la sección 1 de estrategia como en la sección 2, de desarrollo de los ejes prioritarios de intervención.

### Sistema de seguimiento, gestión y control

- El análisis del sistema de indicadores no ha podido ser finalizado puesto que los indicadores de resultado no habían sido redactados a fecha de cierre del informe de evaluación. Los indicadores de productividad muestran un encaje lógico de acuerdo con los indicadores comunes propuestos por el reglamento FEDER y la propuesta realizada por el Ministerio de Hacienda a las comunidades autónomas. El informe de evaluación ha realizado propuestas de mejora para que puedan ser tenidas en cuenta por el equipo redactor del programa.
- La capacidad administrativa es similar a la que ha quedado instalada en el periodo de programación 2007-2013 y períodos anteriores y no se prevé modificaciones significativas. El organismo intermedio continuará apoyándose en el sistema informático que ya ha sido testado en el período de programación anterior. No se prevé dificultades administrativas o por falta de capacidades para la gestión, certificación y verificación del gasto del Programa.

#### Asignación financiera

- Puede afirmarse la coherencia de las asignaciones financieras con respecto a la Estrategia plantada en la sección 1 del PO y desarrollada en forma de tipos de acciones en la Sección 2. La consistencia parece asegurada en los 8 ejes prioritarios con la salvedad emitida en cuanto al eje prioritario 4, por el riesgo de la posible fragmentación del gasto. Esta observación, sin embargo, puede ser retirada mediante una precisión del PO justificando dicha estructura.

## 12.2 Summary in English

The present report is the ex-ante evaluation of the 2014-2020 ERDF OP for Asturias. The programme is in line with the model set out in the Implementing Regulations of Commission No. 288/2014. Prior to the development of the programme, a socio-economic and territorial diagnosis has been carried out that has served as the basis for the identification of the challenges and needs of Asturias, which can be addressed by the Program, from its thematic focus and taking into account the ERDF funding of the same. The following paragraphs provide a brief summary of each of the blocks of the analysis carried out in the evaluation to facilitate its understanding and resume the main ideas.

- The evaluation team considers the diagnosis to be complete, in relation to the recommendations set out in the Position Paper and in line with the objectives of the EE 2020 and thematic concentration required by the Commission for the more developed regions.

**Analysis of relevance and consistency**

- ☑ A direct relationship can be appreciated between the issues and challenges identified in the strategy and the investment priorities that have been established in the programme. At least one investment priority can be established for each challenge of the strategy. In the case of the labour market, the program acts transversely, complementing the actions of the European Social Fund in the regional programme.
- ☑ An adequate contribution of the IPs of the program to comply with the Europe 2020 strategy has been estimated. The contributions are direct, except in relation to OT7, IP 7.2, where only an indirect contribution can be established to meet the targets of Europe 2020, given that the transport sector has not been directly included in Europe 2020, but through an indirect approach. The Employment Objective has been dealt with in a transversal manner across all the investment priorities.
- ☑ The results of the analysis show the existence of a strong degree of complementarity between the key objectives and goals to be achieved through CSF Funds, the proposed intervention of the Association Agreement of Spain according to the different thematic objectives and strategy designed by 2014-2020 ERDF OP for Asturias. The ex-ante evaluation has positively assessed the existence of synergies between the three areas.

**Analysis of consistency**

- ☑ It is considered, therefore, that high internal consistency exists, in such a way that the set of coordinated actions contribute to fulfilling the objectives of the Programme.
- ☑ There is a high degree of external consistency with sectoral thematic programmes and initiatives such as Horizonte 2020, COSME, NER300, LIFE +, etc., as well as the rest of the ERDF programmes, both regional and multiregional. The complementarity with the ESF OP and the Rural Development Programme of Asturias, in terms of the distribution of themes and areas of intervention of each programme.

**Logical framework**

- ☑ In the analysis of the logical framework, intervention logic has been appreciated, in which the initial hypothesis of the approach of the strategy has been assumed. The logical framework matrix shows the existence of a greater number of specific objectives in the Thematic Objectives (TO) for the thematic concentration (8) and the rest (4). This distribution is logical according to the required concentration of actions in TOs 1 to 4. Moreover, the Strategic Objectives (SO) of thematic objectives that are not of thematic concentration, only have SO for each investment priority; focusing the actions on specific intervention issues.

The hypotheses or assumptions of the model are concerned mainly with the existence of (public and private) national counterparts to launch the actions. This is the main risk of the legal framework model. In the current situation of budgetary constraints, the contribution of lack of a counterpart to the ERDF co-financing is one of the major challenges facing the OP. In that sense, the feasibility criterion used since the beginning of the programme can be a key success factor of the PO.

### Horizontal principles

- ☑ Although ERDF programs do not have such as direct bearing on the horizontal principles such as ESF programs, these principles are correctly included in the OP. The use of non-sexist language can be appreciated in the drafting, from the diagnosis. The principle of sustainable development is one of the foundations of the program; therefore, it is incorporated in both section 1 and section 2 of the strategy, the development of priorities for intervention.

### Monitoring, management and control

- ☑ It was not possible to complete the analysis of the indicator system because the result indicators had not been drafted at the close of the evaluation report. Productivity indicators show a logical fit with the common indicators given by the ERDF regulation and the proposal made by the Ministry of Finance to the autonomous communities. The evaluation report has made suggestions for improvement, to be taken into account by the team drafting the programme.
- ☑ The administrative capacity is similar to that which has been implemented in the 2007-2013 programme and previous periods; and no significant changes are expected. The intermediate body will continue to be supported by the IT system that has already been tested in the previous programme period. It is not anticipated that there will be administrative difficulties or lack of capacity for the management, certification and verification of the expenses of the programme.

### Financial allocation

- ☑ The consistency of financial allocations can be confirmed in relation to the strategy presented in section 1 of the OP and developed as action types in Section 2. Consistency seems to be assured in the 8 priority areas, with the exception of priority area 4, given the risk of potential spending fragmentation. This observation, however, can be rectified by a more detailed OP, justifying said structure.

